



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de noviembre de 2011
No. 101

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ACADEMICO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE TIANGUISTENCO.

AVISOS JUDICIALES: 740-B1, 4853, 4855, 4718, 4724, 1241-A1, 1190-A1,
694-B1, 695-B1, 696-B1, 697-B1, 698-B1, 699-B1, 4726, 4736, 721-B1,
720-B1, 722-B1, 4760, 4750, 4860, 4861, 4863, 1232-A1, 4827, 4721,
4751, 1258-A1, 1268-A1, 4878, 4845, 4849, 4842, 4844 y 4848.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4841, 4775, 4776, 4880,
4843, 4854, 4858, 4859, 4857, 4768, 719-B1, 4746, 4747, 4748, 4749,
1240-A1, 1248-A1 y 1285-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EN GRANDE

TES
TIANGUISTENCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO

NOVIEMBRE DE 2011

© Derechos Reservados
Primera Edición Noviembre 2011
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación.
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco
Km 22 Carretera Tenango la Marquesa, Santiago Tlanguistenco, México.
Impreso y hecho en Santiago Tlanguistenco, México.
Printed and made in Santiago Tlanguistenco, México.

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expreso
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre/2011
	Código: 205T101030
	Página

1. **PRESENTACIÓN** _____
2. **OBJETIVO GENERAL** _____
3. **IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS** _____
4. **RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS** _____
5. **DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS** _____

Evaluación al Desempeño Docente 205T10103/01 _____

Capacitación, Formación y Actualización Docente 205T10103/02 _____

6. **SIMBOLOGÍA** _____
7. **REGISTRO DE EDICIONES** _____
8. **DISTRIBUCIÓN** _____
9. **VALIDACIÓN** _____

i. PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Es por ello que el doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

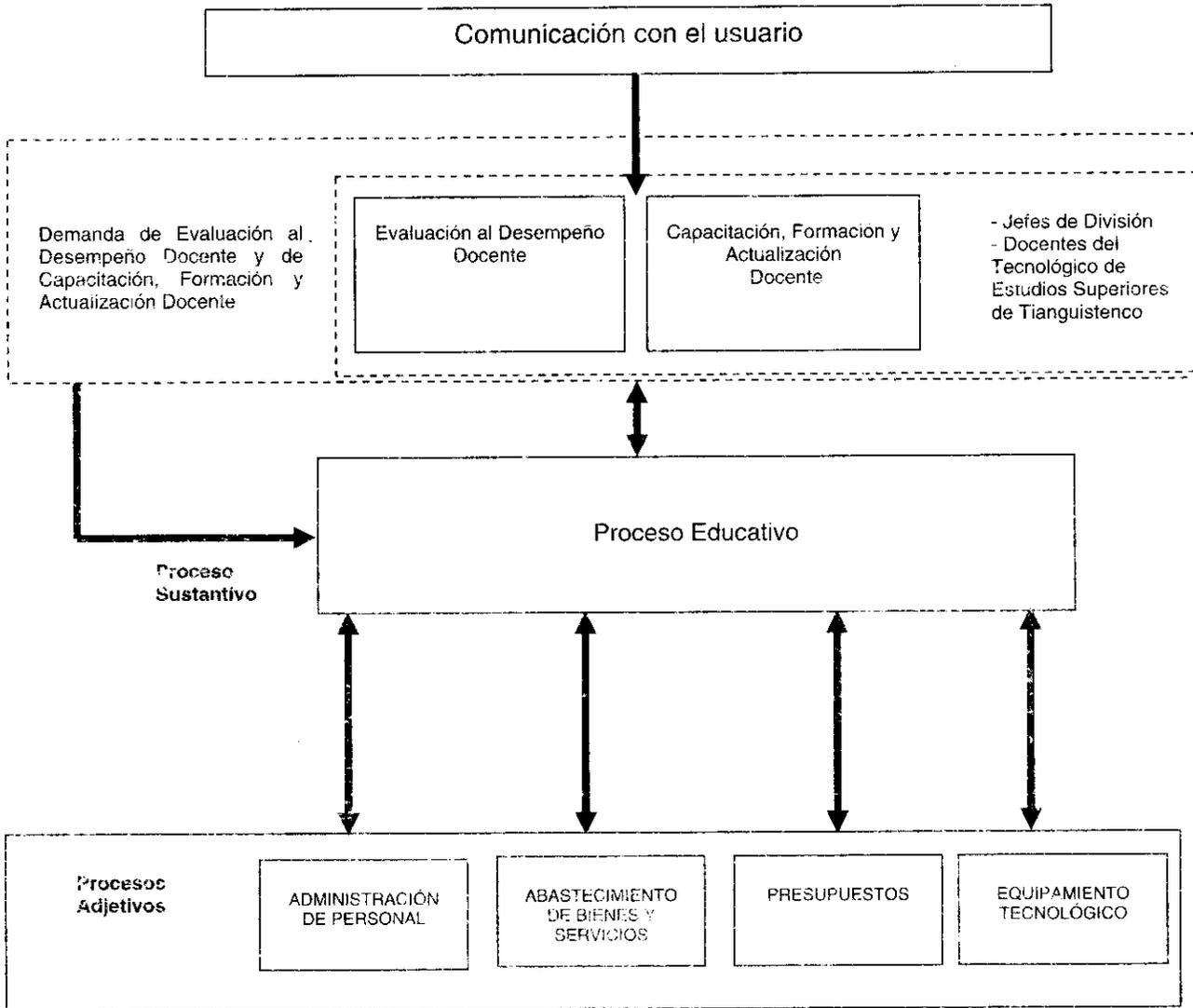
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

2. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el proceso educativo a través de la aplicación del Programa Anual de Capacitación que se realiza mediante los resultados de la evaluación y análisis del desempeño docente, utilizando como apoyo los instrumentos de Evaluación Docente del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

3. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



4. RELACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso Educativo: De la evaluación al desempeño pedagógico a la capacitación y actualización del profesorado.

Procedimientos:

- Evaluación al Desempeño Docente.
- Capacitación, Formación y Actualización Docente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre/2011
	Código: 205T10103/01
	Página

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Evaluación al Desempeño Docente.

OBJETIVO

Detectar las necesidades de Capacitación, Formación y Actualización a través de la evaluación y análisis del desempeño docente, utilizando como apoyo los instrumentos de Evaluación Docente del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los Docentes con actividad frente a grupo en el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco y al Departamento de Desarrollo Académico encargado de la coordinación, aplicación y elaboración de análisis de resultados de la Evaluación al Desempeño Docente.

REFERENCIAS

- Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco. Artículo 4 fracción I y IV, Artículo 5 fracción VII, Artículo 25 segundo párrafo, Gaceta del Gobierno del 29 de agosto de 1997.
- Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco. Artículo 12 fracción I, artículo 15. Gaceta del Gobierno del 27 de mayo de 2003, reformas.
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco. Gaceta del Gobierno del 10 de noviembre de 2008. Apartado VII. 205T10103 Departamento de Desarrollo Académico.
- Manual de los procesos de evaluación de la docencia e ingreso a la educación superior tecnológica 2006-2007. Dirección General de Educación Superior Tecnológica, 2006.

RESPONSABILIDADES

El Departamento de Desarrollo Académico, es responsable de coordinar, planear, ejecutar y valorar el proceso de Evaluación al Desempeño Docente.

El Subdirector Académico, deberá:

- Revisar y autorizar los resultados de la Evaluación al Desempeño Docente.

Los Jefes de División del TEST, deberán:

- Remitir al Departamento de Desarrollo Académico los horarios de los docentes del semestre a evaluar.
- Elaborar propuestas de cursos de capacitación, formación y actualización docente y remitirlas al Departamento de Desarrollo Académico.

El Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, deberá:

- Elaborar el Programa para la Aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente.
- Difundir y coordinar el desarrollo del Programa para la Aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente.
- En el caso de realizar la Evaluación al Desempeño Docente de manera electrónica (intranet), coordinar y solicitar al Jefe de Centro del Cómputo las computadoras para la aplicación de la Evaluación.
- En el caso de realizar la Evaluación al Desempeño Docente de manera escrita, reproducir cuestionarios y hojas de respuesta para la aplicación de la Evaluación.
- Recabar, procesar y emitir los resultados de la Evaluación Docente.
- Elaborar el informe de resultados de la Evaluación Docente y enviar al Subdirector Académico para su autorización (firma).
- Enviar el informe de resultados de la Evaluación Docente, revisado y autorizado por el Subdirector Académico, a los Jefes de División.
- Realizar concentrado de Propuestas de Capacitación, Formación y Actualización Docente.

El Jefe del Centro de Cómputo, deberá:

- En el caso de realizar la Evaluación al Desempeño Docente de manera electrónica (intranet), habilitar las computadoras para la aplicación de la Evaluación.

El Jefe del Departamento de Control Escolar, deberá:

- Remitir al Departamento de Desarrollo Académico las listas de alumnos inscritos y reinscritos al semestre que se va a evaluar.

El Alumno, deberá:

- Evaluar el desempeño de los docentes que imparten las asignaturas del periodo correspondiente.

DEFINICIONES

Actualización: Son aquellos procesos organizados que tienen como propósito fortalecer las habilidades, competencias y capacidades del personal académico en función de los conocimientos en áreas específicas de cada carrera que se imparte en el TEST.

Capacitación: Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

DGEST: Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Docente: Es el Servidor Público que realiza funciones de carácter académico en el Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.

Evaluación: Es un proceso sistemático de obtención de datos válidos y fiables, con el objeto de comprobar y valorar el efecto educativo que produce el docente en los alumnos.

Evaluación al Desempeño Docente: Es la actividad que tiene como finalidad la búsqueda de la planeación de acciones que fortalezcan la formación docente, la constante actualización profesional y la promoción de apoyos económicos y materiales que se vean reflejados en la calidad del aprendizaje.

Formación: Son aquellos procesos organizados que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función de carácter académico.

Informe de Resultados: Es el documento en el que los resultados de la Evaluación al Desempeño Docente se representan por medio de gráficas y posteriormente se interpretan.

Programa para la aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente: Es el instrumento por el cual se establece el orden de actuación y se especifica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar la evaluación al desempeño docente.

TEST: Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.

INSUMOS

- Horarios de docentes por grupo y carrera, proporcionados por las Divisiones.
- Lista de alumnos inscritos proporcionada por el Jefe del Departamento de Control Escolar.
- Programa para la aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente.

RESULTADOS

- Informe de resultados de la Evaluación Docente.
- Propuestas de cursos para la Capacitación, Formación y Actualización Docente.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Capacitación, Formación y Actualización Docente.

POLÍTICAS

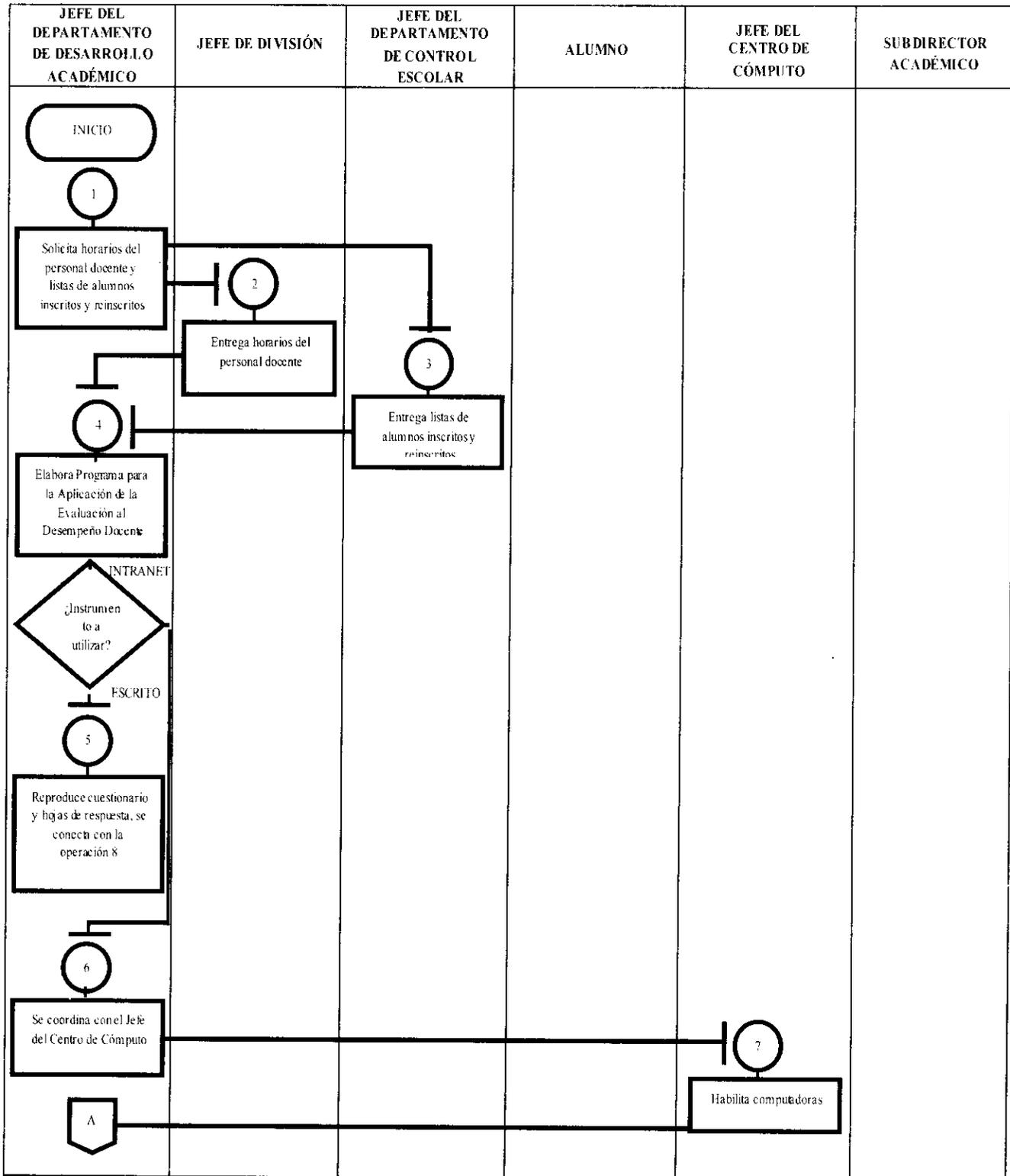
- La operación del presente procedimiento es responsabilidad del Departamento de Desarrollo Académico, aplicando a los alumnos la Evaluación al Desempeño Docente, realizándose este proceso, durante los meses de mayo y noviembre.
- El Departamento de Desarrollo Académico deberá coordinar la evaluación docente, cubriendo al menos el 60% de los alumnos inscritos al semestre evaluado.
- El Departamento de Desarrollo Académico analizará los resultados por área académica para integrar el informe de resultados y remitirlo a los Jefes de División.
- La DGEST es la responsable de establecer los lineamientos generales del proceso de evaluación del desempeño del profesor.

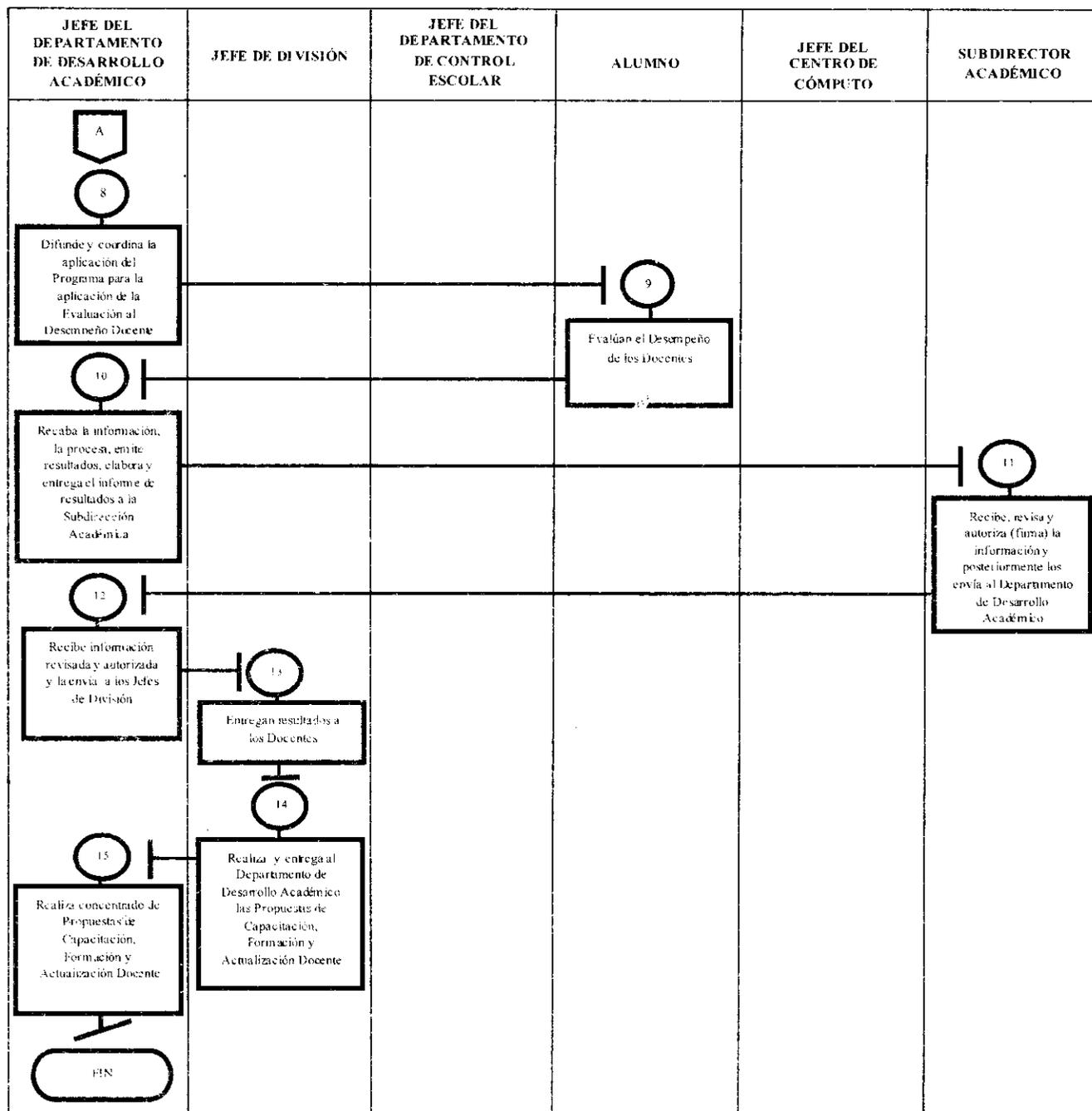
DESARROLLO

NUM. PROG.	AREA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PUESTO	ACTIVIDAD
1	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Elabora memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) y lo envía a los jefes de división en el que solicita horarios. Asimismo, elabora memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) y lo envía al Jefe del Departamento de Control Escolar con el objeto de solicitar listas de alumnos inscritos y reinscritos con la finalidad de elaborar el Programa para la aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente.
2	Jefe de División	Recibe memorándum, reúne información y elabora memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) en el que remite al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico la copia de los horarios del Personal Docente adscrito a su área.

3	Jefe del Departamento de Control Escolar	Recibe memorándum, reúne información y elabora memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) en el que remite al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico la copia de las listas de alumnos inscritos y reinscritos al semestre a evaluar.
4	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe por memorándum los horarios del personal docente y las listas de alumnos inscritos y reinscritos al semestre a evaluar y con base en ello, elabora el Programa para la Aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente. Determina el instrumento que se utilizará para la aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente.
5		Si se determina utilizar el instrumento de la evaluación por escrito, se aplicará por medio de cuestionario y hoja de respuesta, los cuales son reproducidos por el Jefe de Departamento de Desarrollo Académico, se conecta con la operación No. 8.
6		En el caso de realizar la Evaluación al Desempeño Docente de manera electrónica (intranet) se coordina con el Jefe del Centro de Cómputo.
7	Jefe del Centro de Cómputo	Se coordina con el Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, habilita computadoras para la aplicación de la evaluación.
8	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Por medio de avisos difunde el Programa para la Aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente con los Alumnos y coordina la aplicación de dicho programa, supervisa que cuando menos el 60 % de los alumnos inscritos al semestre realicen la evaluación.
9	* Alumnos	Evalúan vía electrónica o por escrito el Desempeño de los Docentes que imparten las asignaturas en el periodo correspondiente.
10	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recaba la información, la procesa, elabora y mediante memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) envía los Formatos de Resultados de la Evaluación por Docente TEST/A-AD-PO-006-01 e Informe del Análisis de los Resultados de la Evaluación al Desempeño Docente al Subdirector Académico para la revisión y autorización de dichos formatos.
11	* Subdirector Académico	Recibe con memorándum los Formatos de Resultados de la Evaluación por Docente TEST/A-AD-PO-006-01 e Informe del Análisis de Resultados de la Evaluación al Desempeño Docente, los revisa y autoriza (firma). Posteriormente envía con memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
12	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe memorándum con los Formatos de Resultados de la Evaluación por Docente TEST/A-AD-PO-006-01 e Informe del Análisis de resultados de la Evaluación al Desempeño Docente revisado y autorizado (firmados) por el Subdirector Académico y envía por memorándum elaborado por duplicado (copia para acuse de recibo) dicha información a los Jefes de División.
13	Jefe de División	Reciben memorándum y entregan fotocopia del Formato de Resultados de la Evaluación por Docente TEST/A-AD-PO-006-01 a cada docente adscrito a su área.
14		Analizan resultados e informe de Resultados de la Evaluación al Desempeño Docente; posteriormente llena y entrega mediante memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) el Formato de Propuestas de Capacitación TEST/A-AD-PO-004-06 al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
15	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe el memorándum con las propuestas de Capacitación, Formación y Actualización Docente y realiza concentrado de Propuestas de Capacitación, Formación y Actualización Docente. Se conecta con el procedimiento: Capacitación, Formación y Actualización Docente.

DIAGRAMA





MEDICIÓN

Indicadores para medir la eficiencia del proceso:

$$\frac{\text{Total de Docentes evaluados}}{\text{Total de Docentes frente a grupo}} \times 100 = \text{Eficiencia del proceso.}$$

Registro de evidencia:

- Memorandos de solicitud y recepción de horarios de docentes y listas de alumnos inscritos y reinscritos
- Memorandos de envío, autorización y respuesta del Formato de Resultados de la Evaluación por Docente e informe de análisis de la Evaluación al Desempeño Docente
- Memorando de envío de Formato para las Propuestas de Capacitación
- Listas de alumnos inscritos y reinscritos

- Horarios de Docentes
- Cuestionario y Hojas de Respuesta (solo para el caso de que la evaluación sea de manera escrita)
- Concentrado General de Resultados de la Evaluación al Desempeño Docente
- Programa para la Aplicación de la Evaluación al Desempeño Docente
- Informe de Resultados de la Evaluación al Desempeño Docente
- Propuestas de Capacitación, Formación y Actualización Docente
- Concentrado de Propuestas de Capacitación, Formación y Actualización Docente

FORMATO E INSTRUCTIVOS

- Formato de Resultados de la Evaluación por Docente TEST/A-AD-PO-006-1
- Formato para las Propuestas de Capacitación TEST/A-AD-PO-004-06

FORMATO: **Resultados de la Evaluación por Docente** (Formato interno)



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES
 AÑO 1) APLICACIÓN DE 2)
 CUESTIONARIO PARA ALUMNOS
 TEST

3)

ELABORÓ

 NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
 4)

REVISÓ Y AUTORIZÓ

 NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
 5)



Instructivo de llenado del formato Resultados de la Evaluación por Docente		TEST/D-AD-PO-006-01
Objetivo: Analizar y documentar los resultados de la Evaluación al Desempeño Docente que se utilizarán para detectar necesidades de capacitación y las oportunidades de mejora.		
Distribución y destinatario: El formato se elabora en un original que es resguardado en el Departamento de Desarrollo Académico, previamente se fotocopia por duplicado, una copia es entregada al Jefe de División de Estudios que sirve de acuse de recibo y la restante se entrega al docente.		
No.	Concepto	Descripción
1	Año	Anotar el año en que se realizó la Evaluación al Desempeño Docente
2	Mes	Registrar el mes en que se realizó la Evaluación al Desempeño Docente
3	Datos y Resultados	Copiar y pegar los datos del docente y la gráfica de resultados del Sistema de Evaluación Docente
4	Elaboró	Colocar el nombre, puesto y firma del Jefe de Departamento de Desarrollo Académico
5	Revisó y autorizó	Anotar el nombre, puesto y firma del Subdirector Académico

FORMATO: Propuestas de Capacitación (Formato interno)




INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TLANGUAJITENCO
 UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO

REFE INMEDIATO (1) _____ AREA (2) _____
 FECHA (3) _____

CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE ELABORAR LAS PROPUES-
 TAS DE CAPACITACIÓN (FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO)
 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O DOCENTE, DESEAMOS CONTAR CON SUS PROPUES-
 TAS DE CURSOS/TALLERES.

(4) 1.-	No. de ADMINISTRATIVOS Y/O DOCENTES (5): [] (6)
(4) 2.-	No. de ADMINISTRATIVOS Y/O DOCENTES (5): [] (6)
(4) 3.-	No. de ADMINISTRATIVOS Y/O DOCENTES (5): [] (6)
(4) 4.-	No. de ADMINISTRATIVOS Y/O DOCENTES (5): [] (6)
(4) 5.-	No. de ADMINISTRATIVOS Y/O DOCENTES (5): [] (6)
(4) 6.-	No. de ADMINISTRATIVOS Y/O DOCENTES (5): [] (6)

Instructivo de llenado del formato Propuestas de Capacitación TEST/D-AD-PO-004-06		
Objetivo: Detectar las necesidades de capacitación, formación y actualización docente con la finalidad de que el Departamento de Personal y Recursos Materiales elabore el Programa Anual de Capacitación.		
Distribución y destinatario: El formato se elabora en un original que es resguardado en el Departamento de Desarrollo Académico, previamente se obtiene una copia fotostática, la cual es entregada al Departamento de Personal y Recursos Materiales.		
No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Anotar el nombre de quien realiza el llenado del formato
2	Área	Colocar área a la que pertenece
3	Fecha	Registrar día, mes y año de llenado del formato
4	Nombre del Curso	Escribir el nombre del curso/taller que propone
5	Número Docentes	Anotar el número total de docentes que requieren asistir al curso/taller
6	Nombre Docentes	Colocar el nombre de los docentes elegidos para participar en el curso/taller

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre/2011
	Código: 205T10103/02
	Página

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Capacitación, Formación y Actualización Docente.

OBJETIVO

Mejorar la atención y las necesidades de Capacitación, Formación y Actualización Docente mediante la elaboración y aplicación del Programa Anual de Capacitación Docente.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los Docentes con actividad frente a grupo en el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco y al Departamento de Desarrollo Académico encargado de la elaboración y seguimiento de la aplicación del Programa Anual de Capacitación Docente.

REFERENCIAS

- Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco. Artículo 4 fracción I y IV, Artículo 5 fracción VII, Artículo 25 segundo párrafo, Gaceta del Gobierno del 29 de agosto de 1997.
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco. Gaceta del Gobierno del 10 de noviembre de 2008. Apartado VII. 205T10103 Departamento de Desarrollo Académico.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico y Administrativo del TEST. Capítulo XIII.

RESPONSABILIDADES

El Departamento de Desarrollo Académico, es responsable de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Capacitación Docente, así como de coordinar la evaluación de la eficacia de dicho Programa.

El Subdirector Académico, deberá:

- Revisar y autorizar el Programa Anual de Capacitación Docente.
- Revisar y autorizar la acción o acciones correctivas para eliminar la causa del incumplimiento de la eficacia de la capacitación.

Los Jefes de División del TEST, deberán:

- Evaluar la eficacia de los cursos - talleres mediante el Formato de Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Jefe del Participante) TEST/D-AD-PO-004-03.

El Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, deberá:

- Elaborar Programa Anual de Capacitación Docente.
- Determinar las necesidades para la implementación del Programa Anual de Capacitación Docente y enviar al Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
- Determinar los espacios y recursos necesarios para la impartición de cursos – talleres.
- Difundir y coordinar la impartición del Programa Anual de Capacitación.
- Aplicar el Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) TEST/D-AD-PO-004-02.
- Entregar las constancias a los participantes que cubrieron los requisitos para aprobar el curso.
- Aplicar Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Jefe del Participante) TEST/D-AD-PO-004-03.
- Realizar análisis (gráficas por curso – taller y por docente) del Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) TEST/D-AD-PO-004-02 y del Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Jefe del Participante) TEST/D-AD-PO-004-03.
- En caso de que no se cumpla el objetivo de la capacitación, realizar análisis de causa raíz para determinar por qué no se cubrió con el objetivo del curso.
- Establecer acción o acciones correctivas necesarias para eliminar causa raíz y solicitar su autorización con el Subdirector Académico.
- Aplicar y verificar la acción o acciones correctivas.
- Informar al Subdirector Académico cuando se cumpla con el objetivo del curso y archivar la evidencia.

El Jefe del Departamento de Personal y Recursos Materiales, deberá:

- Determinar los espacios y recursos necesarios para la impartición de los cursos – talleres que conforman el Programa Anual de Capacitación Docente.

El Jefe del Departamento de Recursos Financieros, deberá:

- Gestionar la suficiencia presupuestal y proporcionar los recursos para la aplicación del Programa Anual de Capacitación.

Los Docentes del TEST, deberán:

- Asistir a los cursos – talleres a los cuales hayan sido designados por su Jefe Directo.
- Evaluar la eficacia de los cursos – talleres mediante el Formato de Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) TEST/D-AD-PO-004-02.

DEFINICIONES

Actualización: Son aquellos procesos organizados que tienen como propósito fortalecer las habilidades, competencias y capacidades del personal académico en función de los conocimientos en áreas específicas de cada carrera que se imparte en el TEST.

Capacitación: Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Docente: Es el servidor público que realiza funciones de carácter académico en el Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.

Eficacia de la Capacitación: Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de los cursos – talleres que conforman el Programa Anual de Capacitación.

Formación: Son aquellos procesos organizados que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función de carácter académico.

Programa Anual de Capacitación Docente: Es el instrumento por el cual se establece el orden de actuación y se especifica tiempos y espacio en los que se van a desarrollar los cursos – talleres durante un período de un año.

TEST: Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.

INSUMOS

- Concentrado de Propuestas de Capacitación, Formación y Actualización Docente.
- Programa Anual de Capacitación Docente.

RESULTADOS

- Resultados de la Evaluación de Eficacia de la Capacitación Docente.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Evaluación al Desempeño Docente.

POLÍTICAS

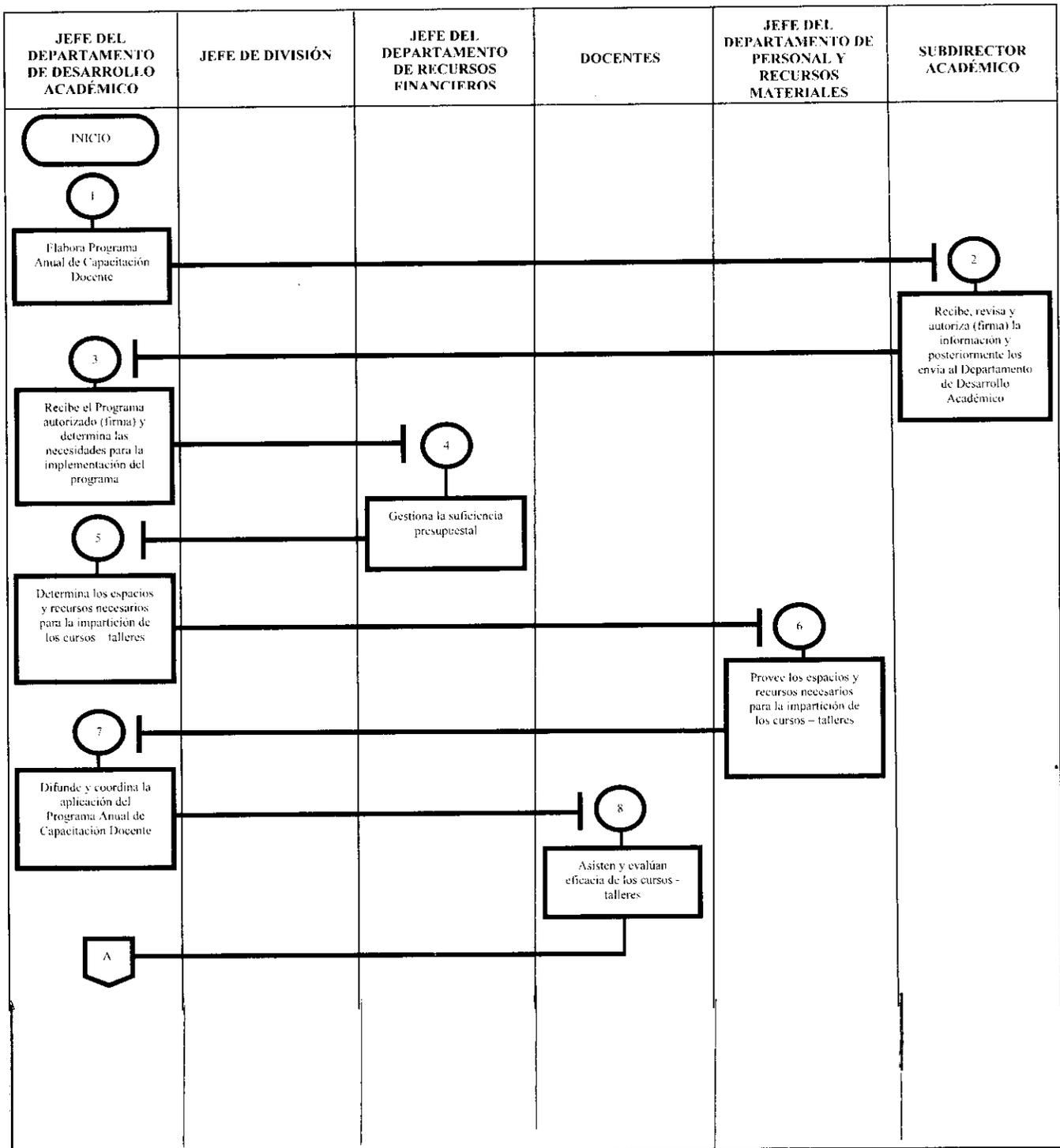
- El Jefe del Departamento de Desarrollo Académico será el responsable de la operación del presente procedimiento mediante la aplicación y seguimiento de la capacitación, formación, entrenamiento y/o actualización del personal docente.
- La aplicación de este procedimiento estará orientado al cumplimiento de las necesidades del TEST, acorde con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, Programa Operativo Anual y de las expectativas del personal.
- Para llevar a cabo la Capacitación, Formación y Actualización Docente se deberá contar con un Programa de Capacitación, Formación, Entrenamiento y/o Actualización para el personal docente, el cual será acorde a las competencias necesarias del personal que se encuentran establecidas en el Capítulo XIII del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico y Administrativo del TEST.

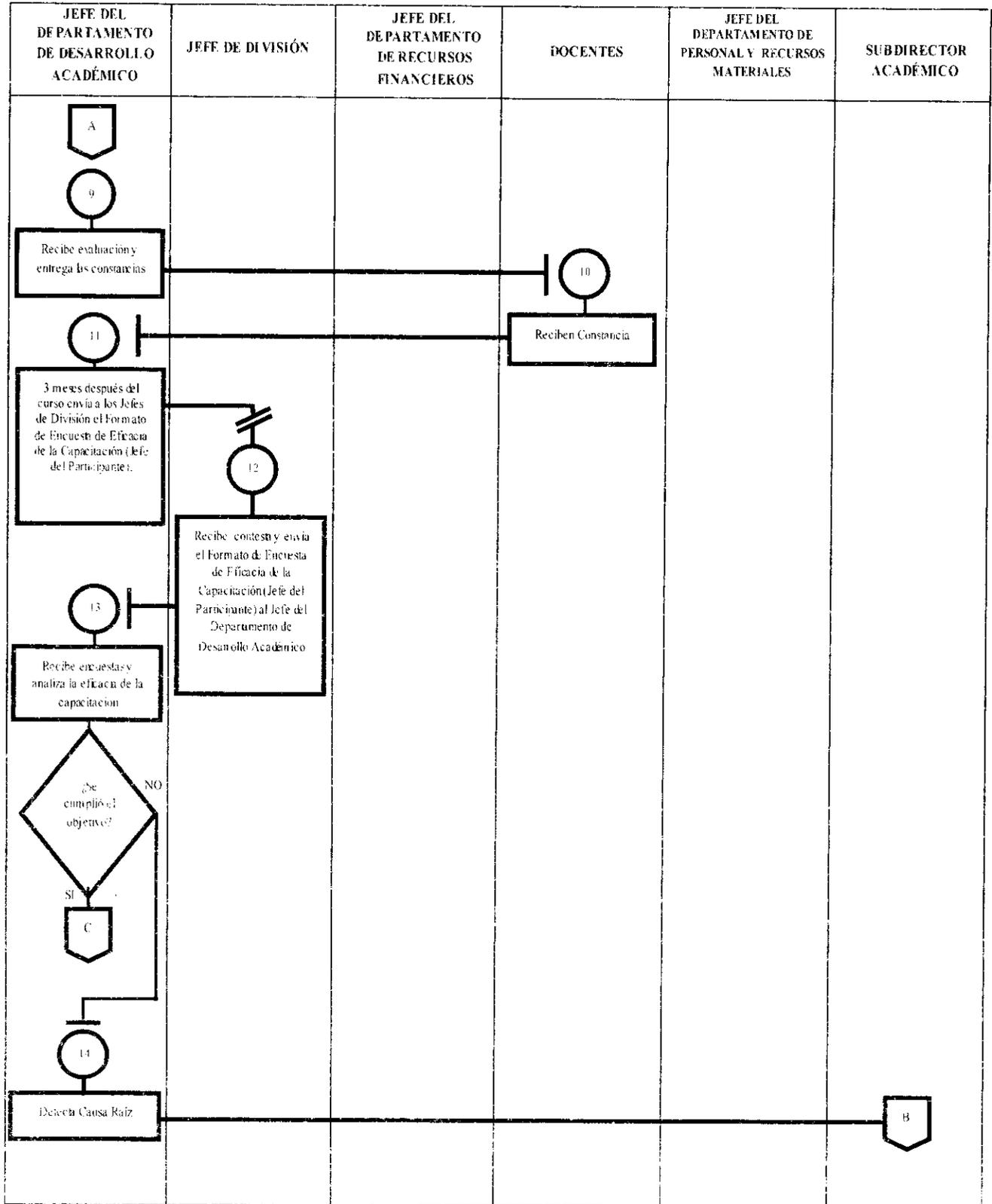
DESARROLLO

NÚM. PROG.	AREA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PUESTO	ACTIVIDAD
1	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Con el concentrado de Propuestas de Capacitación, Formación y Actualización Docente elabora Programa Anual de Capacitación Docente mediante el Formato para Programa de Capacitación TEST/D-AD-PO-004-01 y elabora memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) y lo envía al Subdirector Académico para la autorización del programa.
2	Subdirector Académico	Recibe memorándum con el Formato para Programa de Capacitación TEST/D-AD-PO-004-01, lo analiza y autoriza (firma). Envía la información con memorándum elaborado por duplicado (copia para acuse de recibo) al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
3	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe memorándum con el Formato para Programa de Capacitación TEST/D-AD-PO-004-01 autorizado por el Subdirector Académico y determina las necesidades para la implementación del programa. Realiza memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) de las necesidades y copia del Programa de Capacitación y entrega al Jefe del Departamento de Recursos Financieros en el que solicita la gestión de suficiencia presupuestal.
4	Jefe del Departamento de Recursos Financieros	Recibe memorándum con la copia del Formato para Programa de Capacitación TEST/D-AD-PO-004-01 autorizado por el Subdirector Académico y las necesidades para la implementación del Programa; con base en la información recibida, gestiona la suficiencia presupuestal, elabora presupuesto calendarizado anual y lo envía con memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
5	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe memorándum y presupuesto calendarizado anual; derivado de dicha información da seguimiento a la aplicación del Programa Anual de Capacitación. Para cada curso – taller determina el aula y los recursos necesarios (material didáctico, servicio de cafetería, etc.) para la impartición y los solicita mediante memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) al Jefe del Departamento de Personal y Recursos Materiales.

6	Jefe del Departamento de Personal y Recursos Materiales	Recibe memorándum y provee los espacios y recursos necesarios (material didáctico y servicio de cafetería) para la impartición de los cursos – talleres.
7	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Por medio de convocatorias difunde el Programa Anual de Capacitación, realiza la inscripción, seguimiento de la asistencia y desarrollo de los cursos – talleres.
8	Docentes	Se enteran, se inscriben, asisten a los cursos – talleres, cumplen con los requisitos para aprobar el curso – taller establecidos por el instructor y al finalizar, durante la clausura del curso, evalúan la capacitación tomada conforme al Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) TEST/D-AD-PO-004-02 y la entregan inmediatamente al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
9	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe el Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) TEST/D-AD-PO-004-02, reserva para ser posteriormente analizada (se conecta con la operación 13). Entrega las constancias del curso – taller a los docentes con derecho a constancia que cumplieron con los requisitos para aprobar el curso – taller establecidos por el instructor.
10	Docentes	Reciben constancia y firman de recibido en la copia misma que entrega al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico para su resguardo.
11	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe copia de la constancia, archiva y tres meses posteriores al curso – taller solicita al Jefe de División de Carrera al que está adscrito el docente, que evalúe la eficacia mediante el Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (jefe del participante) TEST/D-AD-PO-004-03, el cual envía por memorándum elaborado por duplicado (copia para acuse de recibo).
12	Jefe de División	Recibe memorándum y realiza la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (jefe del participante) TEST/D-AD-PO-004-03 y lo entrega al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico mediante memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo).
13	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe memorándum y encuesta, realiza análisis (gráficas por curso – taller y por docente) del Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (participante) TEST/D-AD-PO-004-02 y Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (jefe del participante) TEST/D-AD-PO-004-03 para determinar si se cumplió con el objetivo del curso.
14		En caso de que no se cumpla con el objetivo de la capacitación, realiza análisis de causa raíz para determinar el por qué no se cumplió con el objetivo del curso – taller y establece la acción o acciones correctivas necesarias para eliminar la causa. Envía con memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo) al Subdirector Académico para su aprobación y autorización.
15	Subdirector Académico	Recibe memorándum con análisis de causa raíz y la acción o acciones correctivas, las revisa y autoriza (firma). Remite al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico con memorándum por duplicado (copia para acuse de recibo).
16	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Recibe memorándum con análisis de causa raíz y la acción o acciones correctivas autorizado (firma) y las aplica y comprueba la eficacia de la acción mediante la aplicación del programa anual de capacitación del próximo año.
17		Si se cumplió con el objetivo de capacitación se informa al Subdirector Académico y se archiva.

5.12 DIAGRAMA





JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	JEFE DE DIVISIÓN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DOCENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RECURSOS MATERIALES	SUBDIRECTOR ACADÉMICO

MEDICIÓN

Indicadores para medir la eficiencia del proceso:

$$\frac{\text{Total de Docentes Capacitados}}{\text{Total de Docentes frente a grupo}} \times 100 = \text{Eficiencia del proceso.}$$

Registro de evidencia:

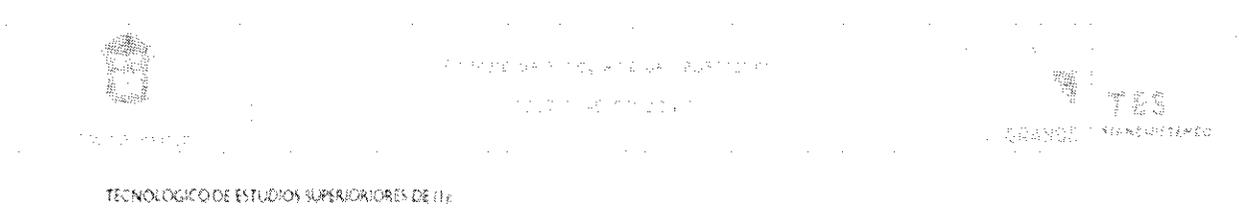
- Memorando del Departamento de Desarrollo Académico para envío del Formato para Programa de Capacitación a la Subdirección Académica para su aprobación

- Memorando de respuesta y autorización del Formato para Programa de Capacitación de la Subdirección Académica al Departamento de Desarrollo Académico
- Memorando de envío del Formato para Programa de Capacitación al Departamento de Recursos Financieros para suficiencia presupuestal
- Memorando del Departamento de Recursos Financieros para envío del Presupuesto Calendarizado Anual al Departamento de Desarrollo Académico
- Presupuesto Calendarizado Anual
- Memorando donde se solicita al Departamento de Personal y Recursos Materiales los espacios y recursos necesarios (material didáctico y servicio de cafetería) para la impartición del curso – taller
- Convocatorias a los cursos – talleres
- Listas de Asistencia a los cursos – talleres
- Copia de constancias con la firma de acuse de recibo del docente
- Memorando de envío, respuesta y autorización de análisis causa raíz y acción o acciones correctivas para eliminar causa de la ineficacia del curso – taller a la Subdirección Académica

FORMATO E INSTRUCTIVOS

- Formato para Programa de Capacitación TEST/D-AD-PO-004-01
- Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) TEST/D-AD-PO-004-02
- Formato para la Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Jefe del Participante) TEST/D-AD-PO-004-03

FORMATO: Programa de Capacitación (Formato interno)



No	Nombre de los Cursos	Objetivo de curso y/o formación o entrenamiento	Objetivo del PID con el que está relacionado o indicador	Periodo de Realización	Lugar	No de horas x curso	Dirigido a	Departamento al que pertenece	Observaciones
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)

	NOMBRE	FECHA
	(3)	(4)
ELABORO	(3)	(4)
APROBO	(3)	(4)

Instructivo de llenado del formato Programa de Capacitación TEST/D-AD-PO-004-01		
Objetivo: Gestionar la organización y programación de los cursos de capacitación con la finalidad de atender las necesidades de Capacitación, Formación y Actualización Docente.		
Distribución y destinatario: El formato se elabora en un original que es resguardado en el Departamento de Desarrollo Académico debidamente autorizado por el Subdirector Académico.		
No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Anotar el nombre del Tecnológico
2	No.	Registrar el número consecutivo
3	Nombre de los Cursos	Anotar el nombre de los cursos
4	Objetivo del curso	Colocar el objetivo general del curso y/o formación o entrenamiento
5	Objetivo del PIID con el que está relacionado o indicador	Escribir el objetivo o indicador del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo con el que está relacionado el curso
6	Período de Realización	Registrar las fechas de inicio y terminación del curso
7	Lugar	Escribir el lugar en que se impartirá el curso
8	No. De horas x curso	Registrar el número de horas de duración del curso
9	Dirigido a	Anotar el nombre de la persona a quien irá dirigida la capacitación
10	Departamento al que pertenece	Anotar el nombre del departamento al que pertenece la persona a capacitar
11	Observaciones	Escribir las observaciones. Puede anotar aquí el estatus de la evaluación de la capacitación impartida.
12	Elaboró	Anotar nombre y firma del Jefe del Departamento de Desarrollo Académico como responsable de elaborar el programa
13	Aprobó	Anotar el nombre y firma del Subdirector Académico como responsables de la aprobación del programa
14	Fecha	Registrar día, mes y año de elaboración y aprobación del Programa de Capacitación

FORMATO: Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) (Formato interno)




INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TACÁMBARO
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO

PARTICIPANTE (I) _____ FECHA (II) _____
 TURNO (III) _____ INSTRUCTOR (IV) _____

INSTRUCCIONES: Señalar el número que represente el resultado a cada pregunta. El 1 es "Nunca", el 2 es "Poco", el 3 es "Regularmente", el 4 es "Bastante" y el 5 es "Siempre".

	SIEMPRE	BASTANTE	REGULARMENTE	POCO	NUNCA	NO APLICA
1. CONTENIDO DEL CURSO Y ESTRUCTURA DEL CURSO	5	4	3	2	1	0
2. LOS TEMAS ABORDADOS SON DE INTERÉS PARA LOS PARTICIPANTES	5	4	3	2	1	0
3. EL DESARROLLO DE LOS TEMAS SE REALIZA DE FORMA CLARA Y COMPRENSIBLE	5	4	3	2	1	0
4. LOS MATERIALES DE TRABAJO SON DE BUENA CALIDAD Y PERTINENTES PARA EL CURSO	5	4	3	2	1	0
5. LAS METODAS EMPLEADAS SON ADECUADAS PARA EL CURSO	5	4	3	2	1	0
6. EL MATERIAL EMPLEADO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ES ADECUADO	5	4	3	2	1	0
7. EL MATERIAL EMPLEADO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ES ADECUADO	5	4	3	2	1	0
8. EL MATERIAL EMPLEADO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ES ADECUADO	5	4	3	2	1	0
9. EL MATERIAL EMPLEADO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ES ADECUADO	5	4	3	2	1	0
10. EL MATERIAL EMPLEADO EN LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ES ADECUADO	5	4	3	2	1	0

	SIEMPRE	BASTANTE	REGULARMENTE	POCO	NUNCA	NO APLICA
1. PRESENTACIÓN DEL CURSO	5	4	3	2	1	0
2. DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL CURSO	5	4	3	2	1	0
3. METODOS EMPLEADOS EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0
4. CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0
5. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0
6. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0
7. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0
8. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0
9. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0
10. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL CURSO	5	4	3	2	1	0



ORGANIZACIÓN DEL CURSO										
1	EL TIEMPO EN RELACIÓN A LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN CURSOS, TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONA SOBRE EL TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	COMPLETA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	EN GENERAL EL TRATO DEL RECTOR DEL DEPARTAMENTO ORGANIZACIONAL FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	EL MATERIAL QUE SE LE PROPORCIONA EN LOS TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	EL MATERIAL QUE SE LE PROPORCIONA EN LOS TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6	EL MATERIAL QUE SE LE PROPORCIONA EN LOS TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
7	EL MATERIAL QUE SE LE PROPORCIONA EN LOS TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
8	EL MATERIAL QUE SE LE PROPORCIONA EN LOS TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
9	EL MATERIAL QUE SE LE PROPORCIONA EN LOS TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
10	EL MATERIAL QUE SE LE PROPORCIONA EN LOS TALLERES Y REDES DE ASOCIACIONES FUE	BUENO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

AHORA POR FAVOR AMOTELO QUE LE GUSTO Y NO LE GUSTO DEL CURSO SUS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS (A)

GRACIAS

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TUXTLA GUTIERREZ

Instructivo de llenado del formato Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Participante) TEST/D-AD-004-02		
Objetivo: Medir la eficacia de capacitación desde la percepción del personal capacitado.		
Distribución y destinatario: El formato se llena por el participante en un original que es resguardado en el Departamento de Desarrollo Académico.		
No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Anotar el nombre del participante que asistió al curso o taller
2	Fecha	Registrar el día, mes y año de llenado del presente formato
3	Curso	Anotar el nombre del curso o taller al que asistió
4	Instructor	Anotar el nombre del instructor del curso o taller
5	Opciones de Respuesta	Encierre en un círculo el número que represente mejor su respuesta a cada reactivo
6	Comentarios	Colocar propuestas, sugerencias, lo que le gusto y lo que no le gusto del curso

FORMATO: Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Jefe del Participante) (Formato interno)



CURSO/TALLER (1) [_____] JEFE INMEDIATO (4) [_____]
 FECHA CURSO/TALLER (2) [_____] ÁREA (5) [_____]
 PERSONAL EVALUADO (3) [_____] FECHA EVALUACIÓN (6) [_____]

CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE EVALUAR LA EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN, DESEAMOS CONTAR CON SU OPINIÓN, RESPECTO A ALGUNOS PUNTOS QUE NOS PUEDAN AYUDAR A MEJORAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN, LLENANDO LA SIGUIENTE ENCUESTA.

INSTRUCCIONES: SUBRAYE EL NÚMERO QUE REPRESENTA SU RESPUESTA A CADA REACTIVO. EL CÍRCULO SE UTILIZA CUANDO NO APLICA LA PREGUNTA AL CURSO O TALLER. EL NÚMERO 1 ES EL PUNTAJE MÁS BAJO Y 4 ES EL MÁS ALTO.

(7)

ASPECTOS A EVALUAR	TOTALMENTE	DE	EN	TOTALMENTE
	DE ACUERDO	ACUERDO	DESACUERDO	EN DESACUERDO
EL CURSO/TALLER RECIBIDO POR EL PERSONAL A SU CARGO CORRESPONDE A LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL MANDO	4	3	2	1
EL CURSO/TALLER HA CONTRIBUIDO A LA MEJORA DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL CAPACITADO	4	3	2	1
EL CURSO/TALLER PROPORCIONA O FORTALECE LAS HABILIDADES ACTUALES DEL PERSONAL CAPACITADO	4	3	2	1
EL PERSONAL CAPACITADO HA MOSTRADO UN INTERÉS EN LA ACTIVACIÓN	4	3	2	1
EL PERSONAL CAPACITADO PRESENTA UNA PARTICIPACIÓN DE LOS TEMAS	4	3	2	1
EXISTEN ALGUNOS SERVICIOS QUE DEBE OFERTAR EL TEST POR PARTE DEL PERSONAL CAPACITADO	4	3	2	1
EXISTEN ALGUNOS SERVICIOS QUE DEBE OFERTAR EL TEST POR PARTE DEL PERSONAL CAPACITADO	4	3	2	1

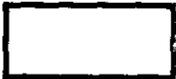
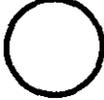
AHORA, POR FAVOR ANOTE LAS SUGERENCIAS QUE TENGA PARA MEJORAR LOS CURSOS OFERTADOS POR EL TEST (8)

GRACIAS

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TLAXIACO

Instructivo de llenado del formato Encuesta de Eficacia de la Capacitación (Jefe del Participante) TEST/D-AD-004-03		
Objetivo: Medir la eficacia de capacitación desde la percepción del jefe del personal capacitado.		
Distribución y destinatario: El formato se llena por el jefe del participante en un original que es resguardado en el Departamento de Desarrollo Académico.		
No.	Concepto	Descripción
1	Curso/Taller	Anotar el nombre del curso o taller al que asistió el personal a su cargo
2	Fecha Curso/Taller	Registrar día, mes y año en que se llevó a cabo el curso/taller
3	Personal Evaluado	Anotar el nombre del personal a su cargo que asistió al curso/taller y será evaluado
4	Jefe Inmediato	Anotar el nombre de quien evalúa la eficacia de capacitación (Jefe inmediato)
5	Área	Colocar el área a la que pertenece el personal evaluado
6	Fecha Evaluación	Registrar el día, mes y año de llenado del presente formato
7	Opciones de Respuesta	Encierre en un círculo el número que represente mejor su respuesta a cada reactivo
8	Comentarios	Escribir sugerencias para mejorar los cursos ofrecidos por el TEST

6. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Inicio o final del procedimiento: indica principio o terminación del procedimiento.
	Conector de procedimientos: indica que un procedimiento proviene o es la continuación de otros.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento: Muestra al finalizar la hoja hacia donde va el proceso y al principio de la segunda hoja de donde viene el proceso.
	Operación, proceso o actividad manual, mecanizada o mental: Indica las principales fases del procedimiento. Se utiliza cuando sufre modificaciones la actividad o acción que se realiza.
	Línea continua: Flujo de información o materiales; una cualquier actividad.
	Línea de guiones: Es empleada para cotejar, consultar o conciliar información.
	Decisión: Pregunta o alternativa de solución.
	Interrupción del proceso: Transcurso del tiempo en el proceso hasta que se requiera de continuar el trámite. Espera necesaria e insoslayable, indica tiempo sin actividad.
	Fuera de flujo: Utilizado para indicar que el documento o material deja el flujo, debido a que ya no se requiere o finaliza su intervención en el proceso.

7. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición del Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Académico, Noviembre de 2011.

8. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, se encuentra en poder de la Subdirección Académica, dos copias están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Subdirección de Planeación y Vinculación
- 2.- Departamento de Desarrollo Académico

9. VALIDACIÓN

M. en D. C. Eva Abaid Yapur
Directora del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
(Rúbrica).

M. en D. C. Lucano Morales Mota
Subdirector Académico
(Rúbrica).

Lic. Marco Antonio García Ruiz
Jefe del Departamento de Desarrollo Académico
(Rúbrica).

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Marco Antonio García Ruiz Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	M. en D. C. Lucano Morales Mota Subdirector Académico	M. en D. C. Eva Abaid Yapur Directora
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

JUAN HORACIO SAUCEDO CORTES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1000/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Tepanco" ubicado en calle Mariano Matamoros número ciento cincuenta y cinco, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que con fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, el señor JOSE FRANCISCO SAUCEDO ARELLANO, con el consentimiento de su esposa, la señora MARIA DE LA LUZ CORTES Y MARTINEZ le donó una fracción del predio antes descrito, y desde esa fecha lo ha poseído de manera pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 metros colinda con calle Mariano Matamoros; al sur: 13.00 metros colinda con Genaro Sánchez Hernández antes Genaro Hernández Sánchez; al oriente: 26.00 metros colinda con Socorro Espejel Nájera; al poniente: 26.00 metros colinda con José Francisco Saucedo Arellano, con una superficie aproximada de 338.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio. Otumba, México, catorce de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. 740-B1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

JUAN HORACIO SAUCEDO CORTES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1001/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Tepanco", ubicado en calle Mariano Matamoros sin número, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que con fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, el señor JOSE FRANCISCO SAUCEDO ARELLANO, con el consentimiento de su esposa, la señora MARIA DE LA LUZ CORTES Y MARTINEZ le donó una fracción del predio antes descrito, y desde esa fecha lo ha poseído de manera pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea quebrada la primera de oriente a poniente de 09.12 metros y la segunda línea de oriente a poniente de 08.61 metros ambas líneas colindan con calle Torrente Piedras Negras; al sur: 17.15 metros colinda con calle Mariano Matamoros; al oriente: 04.00 metros colinda con Cristina Guadalupe Alperete Sánchez; al poniente: 06.95 metros colinda con José Francisco Saucedo Arellano, con una superficie aproximada de 79.13 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio. Otumba, México, catorce de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

740-B1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 757/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por JAVIER SENOSIAIN AGUILAR,

el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil once, ordenó se reciba la información correspondiente por medio de edictos, respecto de la inmatriculación de un predio ubicado en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Estado de México, sin número de lote, manzana O número oficial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27 (veintisiete) metros con tierras de uso común de Ejido San Mateo Nopala; al sur: 31 (treinta y un) metros con tierras de uso común de Ejido de San Mateo Nopala; al oeste: 593 (quinientos noventa y tres) metros con tierras de uso común de Ejido de San Mateo Nopala; al este: 608 (seiscientos ocho) metros con tierras de uso común de Ejido San Mateo Nopala, superficie total de 17.320 (diecisiete mil trescientos veinte) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, los que se expiden a los once días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

740-B1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 684/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por TRINIDAD RAMIREZ MARTINEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Pino s/n, Barrio Tlacopa, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados y linda: al norte: 20.00 metros con Ana María Ramírez Martínez; al sur: 20.00 metros con Luz María Ramírez Martínez; al oriente: 10.00 metros linda con privada; y al poniente: 10.00 metros linda con Concepción Ramírez Sánchez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veintiocho de octubre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4853.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

JOSE REYES CEDILLO, por su propio derecho promueve bajo el número de expediente 1013/2011-1, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación de información de dominio, respecto del terreno conocido como "Cantoria o Morelia" de calidad temporal delgado, ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 582.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 35.60 metros linda anteriormente con propiedad de Esteban Ramírez actualmente con Flora Ramírez Romero; al sur: 35.60 metros linda anteriormente con José Reyes Blancas, actualmente con Graciela Reyes Cedillo; al oriente: 16.35 metros lindan anteriormente con calle sin nombre, actualmente con calle Belizario Domínguez; al poniente: 16.35 metros linda anteriormente con Eulalio Sánchez

Rodríguez, actualmente con María Bernardina Enríquez Maya, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, Licenciado SALOME CORONA QUINTERO, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente ante este Juzgado, en base a los siguientes hechos: Manifiesta el suscrito JOSE REYES CEDILLO, que desde hace más de diez años, se encuentra en posesión como propietaria e ininterrumpidamente del terreno descrito, dicha posesión se deriva de la transmisión que se hizo de la señora MARIA REYES CEDILLO, mediante contrato privado de compra-venta de fecha 04 de abril de 1980, por lo que el terreno en mención se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal, el cual no corresponde a ejido y no afecta a Patrimonio Municipal, asimismo manifiesta que dicho inmueble se encuentra al corriente de pagos de los impuestos correspondientes.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ecatepec de Morelos, quince de noviembre del dos mil once. Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación once de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
4855.-23 y 28 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 689/2004, seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FAUSTINO SANGRADOR BERNARDINO y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa en condominio número 32, manzana 37, lote 03, del conjunto habitacional denominado Los Héroes número 01 de la calle Francisco Márquez del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo emitido por el perito de la parte actora, señalándose para la audiencia de remate diez horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para lo que se convocan postores.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

4718.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 974/2010.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIA DEL ROSARIO GUZMAN ZAMORA DE CRUZ y JOSE LUIS CRUZ MARTINEZ, expediente 974/2010, Secretaría "B", el Juez 27° Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en vivienda C, de la manzana 22, ubicado en el lote 61, marcado dicho condominio con el número oficial 4, de la calle de cerrada Cerezos, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, ubicado en la Exhacienda

de Canutillo, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para tal efecto se señalan las trece horas del día ocho de diciembre del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "La Razón", su fijación en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado 27° Civil, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

4724.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, SOCIEDAD ANONIMA.

Que en el expediente 368/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por SUSANA SANCHEZ GONZALEZ en contra de BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, SOCIEDAD ANONIMA y por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar a los codemandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman: A).- Que me he convertido en poseedora, en legítima propietaria del bien inmueble que se identifica como lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana trescientos treinta y cuatro, ubicado en la calle de Mar del Néctar, Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Brisa, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en virtud de haber poseído dicho inmueble por más de treinta y tres años en los términos exigidos por la Ley de la Materia, para procedencia y eficacia de la usucapión. B).- Que como consecuencia de lo anterior, han perdido todo derecho de propiedad y de garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede por la eficacia de la prescripción positiva que se hace valer. C).- En su caso la inscripción de la sentencia definitiva una vez que cause ejecutoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5,141 del Código Civil vigente en el Estado de México, en la partida correspondiente por ser procedente conforme a derecho. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en la presente instancia y en la subsecuentes.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a los codemandados BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de éste Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1,168 y 1,170 del ordenamiento en cita.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1241-A1.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA y MELANIA AVILES ARELLANO, se hace de su conocimiento que MANUEL GARCIA CERVANTES, promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 251/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-El cumplimiento de la cláusula octava del contrato privado de compraventa celebrado por las partes en fecha 15 de agosto del 2002, respecto a la casa habitación construida sobre el lote 9, de la manzana 37, Colonia Jorge Jiménez Cantú, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote siete; al sur: en 10.00 metros con Emiliano Zapata; al oriente: en 23.80 metros con lote 5; al poniente: en 23.80 metros con lote 3, teniendo una superficie total de 238.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa, ante la fe del Notario Público No. 105 del Estado de México, Lic. Conrado Zuckermann Ponce, con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460-C-101, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- En fecha 15 de agosto de 2002, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA, con el objetivo de adquirir el bien inmueble materia del presente juicio. 2.- Del referido contrato del numeral anterior se estipuló como precio de operación la cantidad de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- El día 15 de agosto de 2002 y a efecto de acreditar la legal propiedad que el señor ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA tuvo respecto de la casa habitación construida sobre el domicilio ya antes mencionado. 4.- Es el caso de que el señor ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA tuvo pleno dominio y propiedad de la casa habitación construida en el domicilio ya antes mencionado. 5.- En fecha 01 de septiembre del 2010 estando dentro de la casa habitación materia de la litis de viva voz, que me acompañara ante el Notario Público No. 105 del Estado de México, Lic. Conrado Zuckermann Ponce para que otorgaran a mi favor la escritura pública por la venta realizada a mi favor. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha siete de octubre de dos mil once, ordenó emplazar ALBERTO VILLASEÑOR URQUIZA y MELANIA AVILES ARELLANO, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, debiendo la Secretaría fijar en la puerta de éste Tribunal copia íntegra del presente proveído por el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Diecisiete de octubre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1190-A1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

MA. CAROLINA CONTRERAS HERNANDEZ. Se le notifica la radicación del Juicio de Divorcio Necesario promovido por BERNARDO BADILLO CRUZ.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 810/2011, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BERNARDO BADILLO CRUZ en contra de MA. CAROLINA CONTRERAS HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada MA. CAROLINA CONTRERAS HERNANDEZ con todas sus consecuencias jurídicas inherentes, mediante el procedimiento de divorcio necesario, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Segundo Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo que da fe de lo actuado.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. Validación del Segundo Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha siete de octubre del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 810/2011, los cuales son entregados en fecha 21 de octubre de 2011, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

694-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: TOMASA SANCHEZ FABIAN.

En el expediente número 902/2011, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar, promovido por IGNACIO SANCHEZ CEDILLO, en contra de TOMASA SANCHEZ

FABIAN, el actor demanda de su contraria la disolución del vínculo matrimonial que les une por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos LESLIE LIZETT y NANCI ambas de apellidos SANCHEZ SANCHEZ, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, basándose en los hechos de que el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio con la demandada, que procrearon a las menores citadas, que posteriormente sin motivo alguno, el veintitrés de julio de dos mil siete la demandada abandonó su domicilio conyugal que a la fecha desconoce su paradero y que desde esa fecha él se ha hecho cargo de todas las necesidades de sus menores hijas. Al encontrarse ajustada a derecho dicha demanda el diecisiete de agosto de dos mil once se admitió a trámite la misma ordenándose, en autos de fechas diecisiete y treinta de agosto de dos mil once girar oficios de búsqueda y localización de la demandada a las instituciones correspondientes al Comandante de la Policía Ministerial de Amecameca, Estado de México, y al Director de Seguridad Pública y Vialidad de Tenango del Aire, según el último domicilio de dicha persona, a saber: Avenida Nacional s/n en la población de Tenango del Aire, Estado de México, quienes al rendir su informe manifestaron que no fue posible la localización del domicilio o paradero de TOMASA SANCHEZ FABIAN, en consecuencia, en proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil once, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó el emplazamiento a la antes referida, por medio de edictos, mismos que según los requisitos legales, contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a la demandada; haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría, las copias simples de traslado selladas y cotejadas. Expedido en Chalco, Estado de México, el veinticinco 25 de octubre de dos mil once.

Validación: Fecha del acuerdo: 19 de octubre del 2011.-
Nombre: Licenciada Luz María Martínez Colín. Cargo: Segundo Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

695-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 029/2010, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION OLIVER MARQUEZ, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: OVDULIA, SUSANA y ALICIA de apellidos GARCIA PINEDA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapación del lote de terreno número 29, manzana 184, de la Colonia Estado de México, (actualmente calle Catorce, número oficial ciento cincuenta y tres de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México), que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 21.50 metros con lote treinta, al sur: 21.50 metros con lote veintiocho; al oriente: 10.00 metros con lote dos y al poniente: 10.00 metros con calle Catorce, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados así mismo las siguientes prestaciones: A) Demandamos a la señora MARIA CONCEPCION OLIVER MARQUEZ. La propiedad por usucapación del lote de terreno veintinueve de la manzana ciento ochenta y cuatro de la Colonia Estado de México, (actualmente calle Catorce, número oficial ciento cincuenta y tres en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha treinta de noviembre del año mil novecientos noventa y seis; celebraron contrato privado de compraventa con la señora MARIA CONCEPCION OLIVER MARQUEZ, sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirieron gozan públicamente del carácter de propietarios, de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente por más de diez años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico de circulación de esta Ciudad, 8 Columnas.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al Acuerdo de fecha 19 de octubre del 2011.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.- Rúbrica.

696-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEOBARDO PERALTA HERRERA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de octubre del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 446/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación, promovido por JAIME MISAEL CONTRERAS SANCHEZ, en contra de LEOBARDO PERALTA HERRERA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a) Que por sentencia judicial se declare que por haber poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, que la usucapación se ha consumado y por ende se confiere a favor de la suscrita la propiedad del inmueble ubicado en calle 5 Cinco, con número 16 dieciséis, lote 36 treinta y seis, manzana 18 dieciocho, Colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 35; al sur: 20.00 metros con lote 37; al oriente: 10.00 metros con calle 5; al poniente: 10.00 metros con lote 18, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que desde el día 21 de mayo de 1997, el actor tiene la legítima posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe del inmueble antes referido, en virtud del documento privado de promesa de venta que como comprador celebró el 14 de enero de 1995, así como con el recibo de finiquito de 21 de mayo de

1997, en la cantidad de \$130,000.00 CIENTO TREINTA MIL PESOS, celebrado con el demandado LEOBARDO PERALTA HERRERA. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de octubre de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

697-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 133/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ADOLFO ALVAREZ CASTAÑEDA, en contra de FRANCISCO FUENTES PIZARRO, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número, en el Barrio de La Peña en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México; haciendo identidad en el inmueble materia de la presente litis, el cual tiene una superficie total de 1,150.10 (un mil ciento cincuenta metros diez decímetros cuadrados), lo anterior derivado del Contrato Privado de Cesión de Derechos que celebré con la C. ELVIRA NOGUERON CHIRINOS, derivado de un contrato privado de compraventa respecto del inmueble descrito con anterioridad y el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida: 401-515, volumen: 55, libro primero, sección primera, de fecha 17 (diecisiete) de junio de 2003 (dos mil tres); dicho inmueble cuenta con las siguientes colindancias: al norte en 30.83 metros con Río Calvario, al sur: en 29.90 metros con calle Prolongación Zaragoza, al oriente en 44.20 metros con Lino Oscar Tinoco Valencia, al poniente: en 33.53 metros con Arturo Tinoco Valencia. B).- Declare su Señoría en sentencia definitiva que derivado del contrato privado de cesión de derechos que celebré el de la voz con la C. Elvira Noguerón Chirinos, derivado de un contrato privado de compraventa celebrado en fecha 06 (seis) de febrero del año 2003 (dos mil tres) y se declare que el suscrito es propietario del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México; por ende de lo anterior se eleve a escritura pública. C).- Se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Escritura Pública en donde se asiente que el inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número en el Barrio de la Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, de donde se desprende que la suscrita es propietaria. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha seis de febrero del año dos mil tres, la C. ELVIRA NOGUERON CHIRINOS en su carácter de comprador, celebró contrato privado de compraventa con el C. FRANCISCO

FUENTES PIZARRO en su carácter de vendedor, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número, en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México; asimismo dentro de dicho contrato privado de compraventa en su carácter de cesionario celebró contrato privado de cesión de derechos con ELVIRA NOGUERON CHIRINOS en su carácter de cedente, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores. Este hecho se acredita con el contrato privado de compraventa y contrato privado de cesión de derechos en copia certificada, mismo que anexo a su escrito inicial, asimismo de ese hecho tienen conocimiento los CC. ARMANDO GONZALEZ ZEPEDA, MARIO FUENTES ARREOLA y VERONICA REYNOSO OLVERA. Es preciso señalar que FRANCISCO FUENTES PIZARRO, era el legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número, en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México y el hoy demandado aparece como propietario dentro del Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, Estado de México, hecho que acredita con el contrato privado de compra venta y contrato privado de cesión de derechos en copia certificada y el certificado de inscripción expedido por el Director de la Función Registral en Valle de Bravo, Estado de México. Asimismo dentro de la Cláusula Octava del contrato privado de compraventa y contrato de cesión de derechos se aprecia que ELVIRA NOGUERON CHIRINOS, cede los derechos a ADOLFO ALVAREZ CASTAÑEDA, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Zaragoza sin número en el Barrio de La Peña, en la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, motivo por el cual es que demando de FRANCISCO FUENTES PIZARRO el otorgamiento y firma de escritura pública. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO FUENTES PIZARRO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de Circulación diaria y en el Boletín Judicial, del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a la demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, treinta de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

698-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX SANCHEZ GALINDO.

Por este conducto se le hace saber que REYNALDA MARTINEZ CARRASCO, le demanda en el expediente número 801/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en lote No. 16, manzana 07, calle Villa de Allende, Colonia Atlacomulco de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17; al sur: 17.00 metros con lote 15; al oriente: 08.00 metros con lote 37; al poniente: 08.00 metros con calle de por medio; basándose en los siguientes hechos.

1.- Se acredita con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, aparece que el lote de terreno ya mencionado, es propiedad del demandado, bajo los siguientes antecedentes de Registro, partida 655, volumen 127, libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre del año 1981, transcripción del asiento 953, volumen segundo, libro primero, sección primera, de fecha 8 de junio del año 1957, de Texcoco, México.

2.- La superficie del inmueble cuya prescripción se promueve es de 136.00 m2, con las medidas y colindancias que se mencionan en el presente edicto.

3.- Bajo protesta de decir verdad la parte actora manifestó, que el lote de terreno descrito, lo ha poseído la hoy actora en concepto de propietaria, desde el día 30 de mayo del año de 1984, mediante contrato de compraventa celebrado en esta misma fecha con el C. FELIX SANCHEZ GALINDO como vendedor y la que suscribe como compradora.

4.- Que el tiempo que ha estado poseyendo el inmueble citado ha sido con los siguientes atributos, pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente; le ha hecho mejoras a la hoy actora, de su propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se ha operado a favor de la parte actora, efectos prescriptivos y en consecuencia solicita se le declare propietaria del inmueble en cuestión, así como de las construcciones hechas en dicho predio ya que han sido realizadas por la que suscribe por tal motivo, ya que anexa la licencia de construcción de fecha 9 de julio del año de 1987.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

699-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA y GERMAN BAZ MEDINA.

En los autos del expediente número 38/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por RUBEN LOPEZ VILLAFUERTE en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA y GERMAN BAZ MEDINA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA y GERMAN BAZ MEDINA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía,

naciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado, la actora reclama en el juicio. A) La declaración de usucapion a favor de RUBEN LOPEZ VILLAFUERTE, en virtud de la posesión que tengo del inmueble identificado como lote de terreno número uno, de la manzana veintiuno, Colonia Independencia, identificado con el número setenta y dos, de la calle Río Hondo actualmente Avenida López Mateos número 27, en Naucalpan, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior, se declare que de poseedor, me he convertido en propietario del inmueble referido con anterioridad. C) Se dicte sentencia declarando procedente la acción y se remita oficio al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para su inscripción. Hechos: en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y siete, adquirí por compraventa, que hiciera en mi favor GERMAN BAZ MEDINA, por conducto de su Apoderado EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, el lote de terreno número uno, de la manzana veintiuno, Colonia Independencia identificado con el número setenta y dos, de la calle Río Hondo, en el Municipio de Naucalpan.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de octubre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1190-A1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 1161/2004, promovido ante este Juzgado a mi digno cargo por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de TOMAS COLIN MONDRAGON y CENOVIA JACINTO DE LA CRUZ, Juicio Especial Hipotecario, el C. Juez dictó diversos proveídos que en lo conducente dicen ... México, Distrito Federal, a nueve de marzo y doce de julio ambos del año dos mil diez. En relación con proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil once .. con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera y pública almoneda sin sujeción a tipo, consistente en el departamento número Q-doscientos tres, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número tres, de la calle Itsmo, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 177,600.00, que dio como resultado de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad de \$ 222,000.00 que arrojó el avalúo debidamente actualizado siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad rebajada del inmueble hipotecado, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre. . .

México, D.F., 3 de octubre de 2011.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Beatriz Díaz Ramírez.-Rúbrica.

4726.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 750/2011, relativo al Juicio en vía de contrato del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar de Divorcio Necesario, promovido por CONSTANTINA BALDERAS CASTREJON, en contra de EMILIO BAÑUELOS RAMOS, se ordenó por auto de veintiséis de octubre de dos mil once, emplazar por edictos al demandado EMILIO BAÑUELOS RAMOS, por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora CONSTANTINA BALDERAS CASTREJON le demandó: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales previstas por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; la anterior prestación fundada en los hechos: 1. El 14 de abril de 1979 contrajeron matrimonio civil, exhibiendo copia certificada del acta respectiva. 2. De dicha unión procrearon cuatro hijos de nombres JAZMIN ESMERALDA, BRISA FABIOLA, LLUVIA CRISTAL y EMILIO BRAULIO, ambas de apellidos BAÑUELOS BALDERAS, exhibiendo copias certificadas de actas de nacimiento; 3. Establecieron su primer y último domicilio conyugal en manzana 21, lote 12, Colonia, Tic-Tic, Atlacomulco, México, donde actualmente vive la actora; 4. Con el paso del tiempo el demandado comenzó a cambiar y empezó a tomar bebidas embriagantes al momento de desayunar, comer y cenar, 5. En el 2003 el demandado prometió ya no tomar, dejándolo de hacer por dos años y medio aproximadamente, pero recayó en el vicio pero ahora con más adicción. 6. En el año 2005 el demandado abandonó el domicilio conyugal llevándose sus cosas personales y a la fecha se desconoce su paradero, en consecuencia el demandado, debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Atlacomulco, México, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

4736.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. HECTOR ARIEL CASTAÑEDA MATA.

Se hace de su conocimiento que IRMA ORTIZ SILVA, en el expediente 1218/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, iniciado en la fecha 4 de agosto de 2011, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- Se declare la terminación del contrato de arrendamiento, de fecha primero de agosto de dos mil siete que tenemos celebrado respecto de la casa habitación ubicada en calle Nezahualcóyotl, manzana cinco, lote treinta y uno, sección B, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, B).- Como consecuencia de la declaración que se haga respecto de la prestación anterior, la desocupación y entrega a la suscrita de la casa dada en arrendamiento y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el hoy demandado incurra en algunos de los casos previstos por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los artículos 1.165, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En cumplimiento al auto de fecha siete (7) de octubre de dos mil once (2011), publíquese por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación en Texcoco, México y Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México.-Texcoco, Estado de México, se expide el presente edicto el martes dieciocho (18) de octubre de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado en Derecho José Antonio Cortés Islas.-Rúbrica.

721-B1.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERNARDO VAZQUEZ GUILLEN, se les hace saber que ALEJANDRO VAZQUEZ LIMON, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 466/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 10 diez, manzana 24 veinticuatro, calle Tehuantepec hoy Atzayacatl, número oficial 11 once, Colonia Porvenir, sección Progreso, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Tehuantepec, al sur: 8.00 metros con lote 12, al oriente: 20.00 metros con lote 11, al poniente: 20.00 metros con lote 9, fundándose en los siguientes hechos, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ALEJANDRO VAZQUEZ LIMON, celebró contrato privado de compraventa con BERNARDO VAZQUEZ GUILLEN respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.-Auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

720-B1.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES, LA C. YOLANDA y DANIEL de apellidos GOMEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, en el expediente número 433/2009, las siguientes prestaciones: A).- De MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ, demando la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Balvino Dávalos número 199, lote número 37, manzana 35, Colonia México, segunda sección Nezahualcóyotl, México, B).- De RAFAEL DAVILA REYES, demando la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Balvino Dávalos, número 199, lote número 37, manzana 35, Colonia México, segunda sección Nezahualcóyotl, México, C).- Pago de gastos y costas para el caso de que los codemandados se opongan a las prestaciones que se le reclaman. Narrando en los hechos de su demanda que celebró contrato de compraventa con MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de vendedora, persona que en ese

momento detentaba la posesión del bien a título de propietaria, pública, pacífica, de buena fe y a la vista de todos los vecinos, posesión que hace suya, asimismo su vendedora le entregó la posesión jurídica y material del inmueble, la cual ha conservado desde el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, estableciendo su domicilio particular y lo han poseído a título de dueños, en forma pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, teniendo dicho bien las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 36, al sur: en 25.00 metros con lote 38, al oriente: en 08.00 metros con lote 19 y al poniente: en 08.00 metros con calle Balvino Dávalos. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico Ocho Columnas, de esa Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a veintidós del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

722-B1.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 634/10, promovido por MARCO ANTONIO PEREGRINE FLORES, en su carácter de Apoderado Legal de la señora JOSEFINA CORTES CONDESA, también conocida como FELICITAS CORTEZ y también conocida como JOSEFINA CORTEZ CONDEZA, demanda de JOSE VALLEJO ALMADA y MARIA DE LA LUZ ZARZA COYOTE, ambos por conducto del albacea de su sucesión, CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del inmueble denominado "El Puente, ubicado en Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias, linderos y superficie son los siguientes: al norte: 29.68 (veintinueve metros sesenta y ocho centímetros) y linda con zanja anteriormente Cruz Zarza, al sur: 29.68 (veintinueve metros sesenta y ocho centímetros) y linda con Valentín Ramírez, anteriormente Blas Estrada, al oriente: 200.00 (doscientos metros cero centímetros) y linda con Francisco Vallejo, al poniente: 200.00 (doscientos metros cero centímetros) y linda con Román Barrientos, con una superficie total de 5,936 metros cuadrados (cinco mil novecientos treinta y seis metros cuadrados), b).- El reconocimiento por parte de su Señoría de la posesión que con carácter público, pacífico, continuo, de buena fe y en su carácter de propietario ha tenido y detentado desde hace más de treinta y cinco años anteriores a la fecha mi representada y que actualmente tiene respecto del inmueble que será descrito en apartado diverso, c).- La declaración por parte de su Señoría de que por virtud de haber poseído el inmueble que será descrito por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, ha operado a favor de mi representada la usucapión, consumándose y por ende ha adquirido la propiedad, ordenándose la inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a efectos de que sirva a mi representada como título de propiedad, d).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total resolución. Y toda vez que se desconoce el domicilio de CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, dichos edictos deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, además proceda el Notificador a fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Toluca, México, a cuatro de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4760.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 799/2011, relativo al Juicio en vía de Controversia del estado civil de las personas y el derecho familiar, promovido por REYNA LOVERA GARCIA, en contra de RAFAEL PEREZ ORTEGA, se ordenó por auto de siete de noviembre de dos mil once, emplazar por edictos al demandado RAFAEL PEREZ ORTEGA, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora REYNA LOVERA GARCIA le demandó: A) La disolución del vínculo matrimonial que les une con base en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor y B) Pensión alimenticia provisional a favor de ella y su menor hija de nombre SURIA CRISTAL PEREZ LOVERA de seis años de edad y en su momento definitiva, suficiente para sufragar los gastos de alimentación, las anteriores prestaciones fundadas en los hechos: 1. El 14 catorce de mayo de 2005 dos mil cinco, contrajeron matrimonio civil, exhibiendo copia certificada del acta respectiva. 2. De dicha unión procrearon una hija de nombre SURIA CRISTAL PEREZ LOVERA de seis años de edad, exhibiendo copia certificada de acta de nacimiento. 3. Establecieron su primer y último domicilio conyugal en domicilio conocido La Lagunita Cantashi, Atlacomulco, México. 4. En el año 2005 dos mil cinco se casaron y como toda pareja tenían problemas, que resolvían juntos, pero al paso del tiempo empezó a cambiar el demandado y empezó a agredirla física y verbalmente. 5. El 25 veinticinco de junio de 2006 dos mil seis, su esposo se salió del domicilio conyugal llevándose tres mudas de ropa, diciendo que se iba a trabajar y hasta la fecha no ha regresado al domicilio, ignorando su paradero, ya que tienen cinco años, tres meses de separado, ya que no sabe nada de él. Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de igual forma se le hace saber que por auto de diez de octubre de dos mil once se decretó la guarda y custodia provisional de la menor SURIA CRISTAL PEREZ LOVERA a favor de la señora REYNA LOVERA GARCIA, y se fijó como pensión alimenticia provisional que debe otorgar el demandado a su menor hija, dos salarios mínimos diarios vigente en esta zona que equivalen a \$ 3,402.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales que deberá depositar en el local de este Juzgado los primeros cinco días de cada mes.

Dado en Atlacomulco, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

4750.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 916/2011, promovido por SANTIAGO COTONIETO LOPEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto de una fracción del predio denominado "Tlalzompa", ubicado en el poblado de Cuautlancingo, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compraventa por parte del señor JUAN NABOR BADILLO FRANCO, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 metros y colinda con Luis Cotonieta Téllez; al sur: 200.00 metros y colinda con María de Ocotlán Blancas Badillo; al oriente: 13.00 metros y colinda con Demetrio Cotonieta; al poniente: 13.00 metros y colinda con Felipe Cotonieta, con una superficie de 2,600 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio. En Otumba, México, a tres de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4860.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARCO ANTONIO ASEA HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial, en el expediente 1163/2011, respecto del inmueble, ubicado en la esquina que forma la Avenida Hidalgo con la calle Canteroco, en el Barrio de Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con Leonardo Acosta Peña; al sur: 10.00 metros y colinda con Avenida Hidalgo; al oriente: 10.00 metros y colinda con Leonardo Acosta Peña; al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Canteroco, con una superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en ésta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil once.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

4861.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JULIETA VALDEZ GUTIERREZ, en el expediente número 1817/2011, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Calalquiáhuac", ubicado en camino a San Andrés sin número, en la población de Temamatla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.95 m y colinda con Cristina Valdez Gutiérrez, antes con Esperanza Primero; al sur: 22.00 m linda con Esther Martínez; al oriente: 05.00 m linda con camino a San Andrés; al poniente: 05.50 m linda con Mariano Guzmán Trejo, antes con Trinidad López, con una superficie aproximada de 118.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil once 2011.-Doy fe.-Fechas de los acuerdos el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Secretario.-Rúbrica.

4863.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS VIQUES RIOS y OTRA, expediente 643/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado como la casa marcada con el número setenta y seis, de la calle de Mariano Azuela, Circuito Novelistas, y terreno que ocupa y le corresponde, que es el lote número siete, de la manzana veintisiete, de la Zona Primera, del Fraccionamiento "Loma Suave", ubicado en Ciudad Satélite, Distrito de Tlalhepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 7,985,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Ovociones, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente de Primera Instancia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los términos ordenados y conforme a la Legislación Procesal de dicha Entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 19 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. ANTES (BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V.) en contra de EDGAR TRUJILLO SALINAS, expediente 1035/03, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinte de octubre del año dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora ...se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año en curso fojas 351 para celebrarse el día veintiocho de octubre del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos, precisándose el domicilio respecto del bien inmueble a rematar consistente en lote 21, manzana 18, de la calle Retorno del Ruiseñor 12, casa 4, del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose preparar la misma como esta

ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del año dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo dictado en audiencia de fecha doce de julio del año en curso fojas 314 para celebrarse el día veintiuno de septiembre del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos, precisándose el domicilio respecto del bien inmueble a rematar consistente en lote 21, manzana 18, de la calle Retorno del Ruisenior 12, casa 4, del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, esto atento al documento basal, así como del convenio modificatorio. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil once. Dada nueva cuenta en los presentes autos, se procede a glosar el expedientillo formado, para acordarse en los siguientes términos.... Por lo que hace.... Por lo que hace al tercer escrito se acuerda en los siguientes términos: A sus autos el escrito de la parte actora, en cuanto a la aclaración del domicilio, no ha lugar, ya que del certificado de gravámenes no se advierte, el número de manzana, ni de lote, por lo que hace a lo demás solicitado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha doce de julio del año en curso que dice: "...Sirviendo como base para la subasta el precio de \$ 2'385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo más alto de los existentes, esto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. . ." DEBIENDO DECIR: "...Sirviendo como base para la subasta el precio de \$ 2'385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo más alto de los existentes, esto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del bien", aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a doce de julio del año dos mil once. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa 4, conjunto marcado con el número 12, de la calle Retorno del Ruisenior, condominio Los Mayorazgos del Bosque, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiuno de septiembre del dos mil once, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Cronica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez

exhortado a girar los oficios correspondiente, sirviendo como base para la subasta el precio de \$ 2'385,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo más alto de los existentes, esto en beneficio del reo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 27 de octubre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.
1232-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ANDRES MURILLO MORALES y/o, expediente número 894/2008, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa número doscientos cuatro, modelo "Vía Láctea", edificio "D-2", con derecho de uso de un cajón de estacionamiento marcado con el número veinte, del conjunto en condominio vertical, denominado "Villas Cosmos Módulo "D", sobre el lote cuatro, manzana ocho, de la calle Las Américas, en el Fraccionamiento "Parques de Aragón", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. los tableros de avisos de la Tesorería del D.F., en los de este Juzgado, en el periódico Ovaciones, tableros de avisos del Juzgado de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, tablero de avisos de la Receptoría de Rentas de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple. México, D.F., a 13 de octubre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Cirio Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 864/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTINEZ FRANCO

ANTONIO, expediente número 864/2008 Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las once horas del día ocho de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que es la casa A, lote tres, calle Tlaxcala, fracción cinco, San Vicente condominio octuplex habitacional, conjunto habitacional denominado Bonito San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

México, Distrito Federal, a 20 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Al margen un sello que dice TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERIKA CLAUDIA MERINO ORTEGA, con número de expediente 1078/2009, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las doce horas del día ocho de diciembre del dos mil once, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número uno, del condominio quince, lote dieciséis marcado con el número oficial cinco, de la calle Bahía, del conjunto habitacional de interés social denominado Bahía de Jaltenco, ubicado entre la calle de Bahía e Istmo sin número, Colonia Alborada Jaltenco, en el Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", asimismo se ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre en la Entidad del Municipio de Jaltenco, Estado de México, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-El C. Secretario Actuario "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CESAR ANDRES ESQUIVIA RUGERIO y MARIA TERESA GUERRERO VAZQUEZ, número de expediente 1370/2008.

El C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley LICENCIADO SERAFIN GUZMAN MENDOZA, en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en tercera almoneda del

inmueble identificado como departamento número 47 (cuarenta y siete), del condominio ubicado en el lote número 38 (treinta y ocho), de la manzana 2 (dos), en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base la suma de \$ 233,680.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, exhibir por lo menos el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tales efectos las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil once.

Para su publicación fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal en el diario denominado "Imagen". México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1232-A1.-15 y 28 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día trece de enero de dos mil doce, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en séptima almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán número ciento veintitrés, Colonia Viveros de la Loma, Municipio de Tlalhepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el presente remate el precio de avalúo actualizado con la reducción del diez por ciento que se ordeno para la sexta almoneda, que resulta ser la cantidad de \$ 88'772,976.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en Tlalhepantla de Baz, en el Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 20 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4827.-22, 28 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 576/2001.

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VERONICA ARROYO DIAZ y FERNANDO GABRIEL DE LA LUZ, expediente número 576/2001, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del año dos mil once. Agréguese a sus

autos el escrito de cuenta de la parte actora. . . como lo solicita se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente asunto, siendo el bien inmueble a rematar el siguiente inmueble, casa número 18 del condominio denominado "Bosque de Arabia", con frente a la calle Paseo de los Maples, construido sobre el lote tres que resultó de la subdivisión del lote número cuatro, resultante a la vez de la subdivisión por apertura de las calles de parte de lo que aún queda en la Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: terreno total al norte: en 36.840 metros con el lote cincuenta y tres D (área de donación), al oriente: en 36.840 metros con el lote veintidós de la misma subdivisión, al oriente: en 70.360 metros con el lote dos de la misma subdivisión, al oriente: en 15.000 metros con el lote veinticinco de la misma subdivisión, al sur: en 10.720 metros con el lote veinticinco de la misma subdivisión, al sur: en 15.440 metros con la calle Paseo de los Maples, al sur: en 10.680 metros con el lote veintiséis de la misma subdivisión, al poniente: en 107.200 metros con el lote cuatro de la misma subdivisión, al poniente: en 15.000 metros con el lote veintiséis de la misma subdivisión, casa 18 (planta baja), al poniente: en 3.600 metros con su patio, al sur: en 6.950 metros con casa 17, al oriente: en 2.680 metros con área común, al norte: en 1.050 metros con área común, al oriente: en 0.920 metros con área común, al norte: en 5.900 metros con casa 19, arriba con 23.650 metros con su planta alta, abajo en 23.650 metros con el terreno, casa 18 (planta alta), al poniente: en 3.600 metros con su patio, al sur: en 7.430 metros con casa 17, al oriente: en 3.600 metros con área común, al norte: en 7.430 metros con casa 19, arriba en 26.35 metros con azotea, abajo en 26.35 metros con su planta baja, patio: al poniente: en 3.600 metros con colindancia, al sur: en 2.450 metros con patio 17, al oriente: en 3.600 metros con su casa, al norte: en 2.450 metros con patio 19, superficie 4,180.8500 m² siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese Juzgado.-México, D.F., a 25 de octubre del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

4721.-15 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 364/57, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ANTONIA ROMERO NAVAS VDA. DE VELAZQUEZ a bienes de JOSE VELAZQUEZ DAVILA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente, asimismo se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles referidos con anterioridad, consistente en: 1.- Inmueble identificado con el número 104 ciento cuatro, de la calle Pedro Hernández, de la Colonia Zopilocalco, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 32.20 metros con testamentaria del señor Don José María Sánchez; al poniente: 35.95 metros con el callejón de Pedro Hernández, al norte: 2.3.55 metros con testamentaria del señor Refugio Camerana; al sur: 24.60 metros con propiedad del señor Ignacio Quiroz, con una superficie de 820.35 metros cuadrados, según dato anterior con los siguientes datos registrales: partida número 2439, volumen 12, libro 4, sección primera, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con un valor comercial de \$ 3,773,500.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y

TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Inmueble identificado con el número 108 ciento ocho, de la calle Pedro Hernández, de la Colonia Zopilocalco, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 13.00 con casa del señor Jesús de Paz, al poniente: 12.85 metros con el callejón de Pedro Hernández, al norte: 37.60 metros con casa del señor Hilario Monroy, al sur: 37.60 metros con casa que fue de los señores José María y Luz Sánchez y hoy de la señora Juana Vázquez, con una superficie total de 485.98 metros cuadrados según dato anterior, con los siguientes datos registrales: partida número 14,667, volumen 63, libro 1º, sección primera de fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta, con un valor comercial de \$ 2'748,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por el perito oficial en el presente juicio, precio de ambos inmuebles que servirán como base para su venta; en consecuencia anúnciese la venta del inmuebles descritos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Asimismo hágase saber que postura legal es la que cubre dicha cantidad.

Notifíquese el presente proveído a los coherederos en forma personal en los domicilios procesales señalado para tal efecto, citándoles a la celebración de la almoneda para que comparezcan a deducir sus derechos si así lo creyese conveniente, convóquese a postores para que comparezcan a la venta.

Toluca, México, a once de noviembre de dos mil once.-
Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4751.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

Se convocan postores, a quienes se les hace saber que en el expediente 762/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en privada de Marte número 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 5.68 metros, 0.24 metros y 7.85 metros con casa 18 de privada de Marte, al sur: en 13.62 metros con casa número 22; al oriente: en 6.01 metros con calle de privada de Marte; y al poniente: en 6.00 metros con casa 253 de la calle de Los Héroes (según escrituras); con una superficie según escrituras de 89.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, teniendo verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil once, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$ 772,804.80 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día nueve días del mes de noviembre del año dos mil once. Auto de fecha: siete de noviembre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1258-A1.-22, 28 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 737/2011.

ACTOR: SANTA MIRANDA TAPIA.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
INMATRICULACION JUDICIAL.

SANTA MIRANDA TAPIA, por su propio derecho promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto de el lote de terreno marcado con el número 23 veintitrés de la manzana 4 cuatro y construcciones en él edificadas, sin número oficial de la calle cerrada Fresno, Colonia Hank González, Ecatepec de Morelos, Estado de México, antes Tepetlac, Ampliación Santa Clara, del Municipio de Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15 quince metros colinda con el lote 24 veinticuatro, antes lote 19 diecinueve; al sur: en 15 quince metros colinda con el lote 22 veintidós antes lote 15 quince; al oriente: en 8 ocho metros colinda con el lote 7 siete, antes lote 18 dieciocho manzana 3 tres; al poniente: en 8 ocho metros colinda con Modesto Rojas Nava y/o Ana María Rojas Martínez. Con una superficie de terreno de 120 ciento veinte metros cuadrados.

Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan:

Manifiesta la actora bajo protestad de decir verdad que desde fecha 12 de mayo de 1984, representada por su madre la señora JUANA TAPIA DIAZ, como compradora celebró contrato de compraventa con el señor GERARDO MIRANDA GONZALEZ, como vendedor, respecto del lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 4 y construcciones en él edificadas, ubicado en la calle cerrada Fresno sin número oficial, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, antes lote 17, manzana 4, Colonia Tepetlac Ampliación Santa Clara, del mismo Municipio, como se acredita con el contrato de compraventa que exhibe y anexa en su demanda. El inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 120 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15 quince metros colinda con el lote 24 veinticuatro, antes lote 19 diecinueve; al sur: en 15 quince metros colinda con el lote 22 veintidós antes lote 15 quince; al oriente: en 8 ocho metros colinda con el lote 7 siete, antes lote 18 dieciocho manzana 3 tres; al poniente: en 8 ocho metros colinda con calle Encino y Modesto Rojas Nava y/o Ana María Rojas Martínez. Igualmente la promovente realiza la aclaración que posteriormente a la compraventa se realizó una relotificación, por consecuencia han cambiado la numeración de los lotes y el nombre de la Colonia como se especifica en los hechos que anteceden, aclaración que se realiza para todos los efectos legales a que haya lugar. Igualmente indica la promovente que en el referido contrato las partes pactaron como precio de la compraventa la cantidad de \$2,965,450.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), moneda de curso legal en la fecha de la celebración de dicho contrato, cantidad que el vendedor recibió a su entera satisfacción, antes de la firma del multicitado contrato por conducto de la señora JUANA TAPIA DIAZ, representante de la promovente, manifestando de igual manera la promovente que desde la fecha con antelación indicada el señor GERARDO MIRANDA GONZALEZ, la puso en posesión física, jurídica y material del inmueble materia de la compraventa, manifestando la promovente que el citado inmueble se encuentra libre de todo gravamen, y que tiene la posesión en la actualidad en forma continua, de buena fe, pública, ininterrumpida y en calidad de propietaria, que en el precio que pactaron por dicho inmueble es justo y legal y que no existe error, dolo, mala fe. Igualmente manifiesta la actora que el citado inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, tal como lo acredita con el certificado de no inscripción que exhibe con su demanda. De igual manera manifiesta la actora que el predio en cuestión se encuentra al corriente del pago del impuesto predial tal y como lo acredita con el certificado de no adeudo del impuesto predial,

expedido por el representante legal del Catastro Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual exhibe en su demanda; también señala la promovente que el referido inmueble no forma parte de algún ejido, lo que demuestra con la constancia del Comisariado Ejidal, que también anexa en original a su solicitud, que el referido inmueble es propiedad particular y no afecta a ningún bien de uso público, ni inmueble de propiedad federal, estatal o municipal y que no forma parte del Poder Público, tal y como lo acredita con la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec, Estado de México y la cual anexa en su demanda, igualmente la actora agrega a su solicitud el original de plano descriptivo y de localización. En cumplimiento a los autos de fechas 28-Sep-11 y 3-Agos-11. Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente Procedimiento Judicial no Contencioso se publican los presentes edictos a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a inmatricular.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad, se expide a los once días del mes de noviembre del año dos mil once.-Fecha que ordena la publicación: veintiocho de septiembre y tres de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1268-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

IVANN DAGOBERTO RAMIREZ FUENTES, por su propio derecho, bajo el expediente número 840/10, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno con construcción de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle o Avenida Vicente Guerrero, sin número, Colonia Centro, Barrio Santiago, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1ª línea 8.57 metros con Pedro Ramírez Moctezuma, 2ª línea 6.60 metros con Pedro Ramírez Moctezuma, 3ª línea 1.60 metros con Pedro Ramírez Moctezuma, 4ª línea 2.04 metros con Pedro Ramírez Moctezuma, 5ª línea 5.53 metros con Pedro Ramírez Moctezuma, al sur: 1ª línea 25.85 metros, con Francisco Navarro Peláez, 2ª línea 4.40 metros, con Francisco Navarro Peláez, al oriente: 1ª línea 11.47 metros, con Eleazar y Cuitláhuac Navarro Peláez, 2ª línea 2.34 metros con Francisco Navarro Peláez, al poniente: 1ª línea 1.70 metros con Pedro Ramírez Moctezuma, 2ª línea 2.57 metros con Pedro Ramírez Moctezuma, 3ª línea 10.87 metros con calle o Avenida Vicente Guerrero. Con una superficie de: 297.18 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico de circulación diaria del Estado, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: nueve (9) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1268-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CARLOS FERNANDO ROJAS ALEGRIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 598/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle

Ferrocarril de Cintura, sin número, Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros con Adán Rojas García y Efrén Rojas García, 16.25 metros con Cruz Rojas Zamora, al sur: 36.00 metros con Matías Rojas Lozano y Timoteo Rojas Lozano, al oriente: 12.60 metros con Cruz Rojas Zamora, 1.50 metros con calle Ferrocarril de Cintura, al poniente: 14.00 metros con Porfirio Rojas Delgado, teniendo una superficie de: 304.33 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: trece (13) de septiembre de dos mil once (2011). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1268-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GILBERTO JESUS ZAPATA LOPEZ y LOURDES ACOSTA SERNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 277/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia sin número, Barrio Santa María, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia, al sur: 20.00 metros con María Eugenia Oaxaca Hernández, al oriente: 30.80 metros con Rafael Hernández Herrera y al poniente: 31.90 metros con Alejandro González, actualmente tres líneas, 5.80, 10.20 y 15.90 mts. con Salvador Valdemar y Mario García Alcántara, teniendo una superficie total de: 624.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (08) de abril de dos mil once (2011). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo J.-Rúbrica.

1268-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 997/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial a través de información de dominio, promovido por MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha siete de noviembre del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que desde el 31 de marzo del año 2003, posee el inmueble ubicado en calle Felipe Angeles, sin número, pueblo de Santa María Huecatitlan, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por compraventa

celebrado con la señora BEATRIZ MENDOZA RENDON, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 20.00 metros con Alejandro Alberto Navarro García; al sur: 20.00 metros con camino calle Felipe Angeles; al oriente: 25.00 metros con Javier Martín Díaz Paredes; al poniente: 25.00 metros con Carlos González Solís. Teniendo una superficie de: 500 (quinientos metros cuadrados).

Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrado, ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de propietario; así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los diez días del mes de noviembre del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de noviembre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1268-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 967/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por OSCAR FIGUEROA SANCHEZ, respecto del bien inmueble "Pila Vieja", ubicado en cerrada Pensador Mexicano, sin número, Colonia Hidalgo, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de: 1,729.13 (mil setecientos veintinueve punto trece metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cuatro tramos de 27.10, 5.36, 8.75 y 1.90 metros y colinda con Candelario Ramírez, al sur: en tres tramos de: 31.30, 11.60 y 9.15 metros y colinda con Adela Zamorano y Copropietarios, al oriente: en tres tramos de 30.60, 11.99 y 6.86 metros y colinda con propiedad privada y cerrada Pensador Mexicano, al poniente: en dos tramos de 52.90 y 5.54 metros y colinda con propiedad privada.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta localidad, así como en el periódico Diario Amanecer, a fin de que quien se sienta afectada con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los siete días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto veintisiete de octubre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1268-A1.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 691/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, promovido por ALEJANDRO DURAN PEDROZA, KAREN ASTRID DURAN PEDROZA, por su propio derecho y ROSA MARIA PEDROZA DE LA LUZ, en representación de la menor de nombre KENIA ALEJANDRA DURAN PEDROZA, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Valle de Bravo número doscientos dos, Colonia Santa Juanita, en la población de Santa María del Monte, perteneciente al Municipio de

Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 257.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en dos líneas la primera de ellas de 4.75 metros y la segunda de 10.11 metros, colindando la primera con el señor Tomás Durán Camacho y la segunda colindando con la señora Imelda Camacho Tapia; al suroeste: en tres líneas, la primera de ellas de 6.40 metros colindando con Celia Durán Camacho, la segunda de 3.0 metros colindando con carretera Valle de Bravo, y la tercera y última de 5.75 metros colindando con Tomás Durán Camacho, al noreste: en tres líneas de 4.20 metros, 11.90 y 6.45 metros colindando en todas ellas con el señor Tomás Durán Camacho, al sureste: en tres líneas siendo la primera de 4.35 metros colindando con Celia Durán Camacho; una segunda línea de 4.54 metros colindando con la señora Imelda Camacho Tapia y una tercera línea de 10.74 metros colindando con la señora Imelda Camacho Tapia y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a el interesado que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cuatro de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4878.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

HECTOR FELIPE RODRIGUEZ PEREZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del terreno denominado de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en los límites del poblado de Santa María Maquixco, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide 192.25 metros y linda con Alejandro Miranda, al sur: 192.25 metros y linda con camino, al oriente: 16.00 metros y linda con Vicente Alva Ramirez y al poniente: en 16.00 metros y linda con camino, con una superficie aproximada de 3,076.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil once.-Atte.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

4845.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente numero 972/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ELIZABETH MONTES MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha diecinueve de octubre del año dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la

Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: en fecha 30 de diciembre de 1999, el señor ESTEBAN MONTES LORA, adquirió una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento denominado La Loma, ubicado en el Barrio de Guadalupe del pueblo de San Mateo Xolox, hoy calle Xoloc Norte s/n, Barrio de Guadalupe, San Mateo Xoloc, en Tepetzotlán, Estado de México, mediante un contrato privado de compra venta a la señora SILVIA MONTES LORA, en fecha 25 de octubre de 2004, el señor ESTEBAN MONTES LORA, celebró contrato de donación a favor de ELIZABETH MONTES MARTINEZ, por lo que desde entonces la actora ha poseído el bien inmueble en carácter de único y legítimo propietario de forma pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, continua, que el inmueble antes citado tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62 metros con propiedad del señor Inocencio Ramírez, al sur: 55.00 metros con propiedad de la señora Silvia Montes Lora, al oriente: 20.50 metros con propiedad de la señora Candelaria viuda de Ramírez, y al poniente: 20.50 metros con calle Pública, con una superficie total de 1,134.97 metros cuadrados, que el inmueble referido no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, y que el inmueble que la actora pretende inmatricular no forma parte del régimen Ejidal o Comunal. Se expide para su publicación a los catorce días del mes de noviembre del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 19 de octubre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Milán.-Rúbrica.

4849.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1009/2011, promovido por ELISEO CARRASCO PEREZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, de un inmueble denominado "Atlautenco", que lo adquirió por medio de contrato de compraventa del señor OSVALDO SANCHEZ LOPEZ, predio ubicado en la comunidad de San Luis Tecuahutitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 19.45 metros y colindando antes con propiedad privada, actualmente con José Simplicio Santamaría Pérez, al oriente: 51.95 metros y colinda con servidumbre de paso, al poniente: 55.75 metros y colinda con Nicolasa Licóna Cruz. Teniendo una superficie de 1,076.68 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a once de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo 04 cuatro de noviembre de 2011.-Licenciado Jesús Juan Flores, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4842.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ELISEO CARRASCO PEREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1008/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "Atlautenco", ubicado en la comunidad de San Luis Tecuahutitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante un contrato de compraventa de fecha veinticinco de agosto del año

dos mil dos que realizó con OSVALDO SANCHEZ LOPEZ, que desde esa fecha tiene la posesión de manera pública, pacífica, y de buena fe, a título de dueño y continua, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con Arnolds Montesinos Pérez, al sur: 20.00 metros linda con barranca, al oriente: 30.00 metros linda con Alejandra Fuentes Robles, al poniente: 30.00 metros linda con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 549.46 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de los de mayor circulación en este lugar.-En Otumba, México, a 10 diez de noviembre del 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Juan Flores.-Rúbrica.

4844.-23 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1110/2011.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
(INMATRICULACION JUDICIAL).
PROMOVIDO POR: ARTURO ORTEGA DIAZ.

ARTURO ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que, por ende se ha convertido en propietario del referido bien inmueble, fundándose para ello en los siguientes hechos, que desde hace más de 10 años esta en posesión como propietario e ininterrumpidamente de un terreno que se conoce con el nombre de "Miguel Pineda o las Cuevas", ubicado Av. Chapultepec sin número, de la población de Guadalupe Victoria, perteneciente a este Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 433.00 cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.87 metros cuadrados y colinda con propiedad de la señora Leonor Díaz Fragoso, al sur: 29.87 metros colindando con Jesús Díaz Fragoso, al oriente: 14.50 metros colindando con Avenida Chapultepec al C. Síndico Municipal de Ecatepec, México, al poniente: 14.50 metros colindando con propiedad de la señora Leonor Díaz Fragoso, su posesión deriva de la transmisión que le hizo la señora LEONOR DIAZ FRAGOSO, según consta en el contrato privado de compraventa de fecha 15 de abril del año 1980, que acompaña y constituye un título fehaciente de que lo ha venido poseyendo por un periodo ininterrumpidamente de hace más de diez años de igual forma el terreno aludido se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación del mismo inmueble y bajo el número de clave catastral 0940904345000000 y esta al corriente con el pago, el terreno que se menciona anteriormente no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral de Tlalneantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo se agrega una certificación del estado actual en que se encuentra el predio, un croquis descriptivo de localización y una constancia expedida por el Comisariado Ejidal en donde se desprende que el predio no corresponde a ejido y no afecta Patrimonio Municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria, todos de esta Entidad, se expiden los presentes a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación siete de noviembre del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

4848.-23 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 202G213210/5023/2011, VICTOR HUGO HERRERA y MARIA JULIA GASCA GARCIA DE BUENO; promueven Reposición de Asiento Registral de la partida 917, volumen 267 libro primero sección primera de fecha 10 de octubre de 1991; en la cual se encuentra inscrito el testimonio de la escritura número 24116 otorgada ante la fe del Notario Público Número 76 del Estado de México, Licenciado Ignacio Borja Martínez; mediante la cual se hace constar compra venta en la que intervienen de una parte CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V. como vendedora y VICTOR HUGO BUENO HERRERA y MARIA JULIA GASCA GARCIA como compradores; respecto del inmueble identificado como casa número 99 A-I de la calle Rancho Grande, del Fraccionamiento San Antonio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 67.04 metros cuadrados.

En virtud que de que la foja correspondiente a la partida 918, volumen 267, libro primero sección primera, en su parte inferior se encuentra en completo estado de deterioro sin que se pueda determinar los gravámenes y anotaciones que pudiese reportar el inmueble antes descrito; salvaguardando los derechos de tercero que se pudiesen presentar.

La M. en D. Ma. de los Dolores Libián Avila, Registradora de la Propiedad del Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Estado de México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

4841.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139477/1196/2011, MARGARITA SALGADO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.00 m con privada de la Huerta; al sur: 18.00 m con Rubén Hinojosa García; al oriente: 22.00 m con Jesús González Ríos; al poniente: 22.00 m con Fidel Mercado Flores. Superficie aproximada 396.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación de GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador; M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4775.-17, 23 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139448/1187/2011, ROSARIO ARAGON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Industria sin número, Santiago Tlacotepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 m linda con callejón Industria, al sur: 12.00 m linda con Pablo Díaz, al oriente: 16.20 m linda con José Cuenca, al poniente: 16.20 m linda con Alejandro Sánchez. Superficie aproximada 194.40 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4776.-17, 23 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

MARTIN FRANCISCO ESPINOZA MAURIÑO, con número de expediente 54134/443/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Texcotitla, ubicado en el poblado de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.56 metros con calle Aldama y 4.75 metros con Clara Mendoza; al sur: 14.00 metros con Felipe Vázquez, actualmente con María Guadalupe Nava Flores; al oriente: 8.70 metros con Clara Mendoza y 28.60 metros con Felipe Vázquez, actualmente ambas con Julián Pérez Mendoza; al poniente: 37.00 metros con cerrada de Bilbao. Con una superficie aproximada de 485.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ELVA ELOINA SIERRA RODRIGUEZ, con número de expediente 54135/444/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Otenco, ubicado en San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con Margarito Sánchez Balderas, actualmente con Victoria Espinosa Romo; al sur: 20.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 20.00 metros con Margarito Alvarez Hernández, actualmente con Rebeca Hernández Espejel; al poniente: 20.00 metros con Cástulo Alvarez Hernández. Con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

CENOVIO GUERRERO CRUZ, con número de expediente 54137/445/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Otenco, ubicado en calle sin nombre, en San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.75 metros con Margarito Sánchez Balderas y Juan Hernández, actualmente con Valente Hernández Juárez; al sur: 25.80 metros con calle sin nombre; al oriente: 20.00 metros con Angel Rodríguez Velasco; al poniente: 20.00 metros con Joel Juárez Moreno. Con una superficie aproximada de 525.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

EVARISTO MONTES SANCHEZ, con número de expediente 54145/446/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Amecapultitla, ubicado en calle 5 de Mayo No. 35, en el poblado de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte I.- 7.00 metros con calle 5 de Mayo, al norte II.- 3.00 metros con Amparo Sánchez Delgado; al sur: 10.00 metros con Amparo Sánchez Delgado; al oriente I.- 12.00 metros con Amparo Sánchez Delgado, al oriente II.- 27.00 metros con Amparo Sánchez; al poniente: 39.00 metros con Escuela Telesecundaria. Con una superficie aproximada de 354.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

EVARISTO MONTES SANCHEZ, con número de expediente 54146/447/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tezonpatitla, ubicado en cerrada 5 de Mayo s/n, en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.30 metros con callejón; al sur: 13.30 metros con Porfirio Olvera Sosa; al oriente: 20.00 metros con Reyes Muñoz Olvera, actualmente con María Luisa Velázquez Díaz; al poniente: 20.00 metros con Pedro Velázquez Hernández y Mario Velázquez Sánchez. Con una superficie aproximada de 266.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

REYES MUÑOZ OLVERA, con número de expediente 54149/448/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle 5 de Mayo número 35-A, en la Comunidad de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 1.- 1.40 metros con calle 5 de Mayo; al norte 2.- 16.00 metros con Bernardo Ponce Serrano y Esteban Rivas Cerón; al norte 3.- 10.00 metros con Evaristo Montes Sánchez; al sur 1.- 3.00 metros con Evaristo Montes Sánchez; al sur 2.- 24.40 metros con Raúl Sánchez Alonso actualmente con Angela Guadalupe Sánchez de León; al oriente 1.- 14.80 metros con Esteban Rivas Cerón; al oriente 2.- 45.00 metros con Gabino Rivas Rivas, actualmente con Esteban Arnulfo Rivas Cerón; al poniente 1.- 12.00 metros con Evaristo Montes Sánchez; al poniente 2.- 27.20 metros con Evaristo Montes Sánchez; al poniente 3.- 16.00 metros con Evaristo Montes Sánchez. Con una superficie aproximada de 834.64 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

LAURO SILVA RODRIGUEZ, con número de expediente 54151/449/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Puebla No. 27, Col. Anáhuac, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros con Elena Tamborero Vázquez; al sur: 25.00 metros con calle Guerrero; al oriente: 22.00 metros con Esther Castañeda Ramírez; al poniente: 22.00 metros con calle Puebla.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MONICA FAUSTINA SALAZAR, con número de expediente 54381/452/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Atenco, ubicado en cerrada Las Flores s/n, Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.30 metros con Bertha Elia, actualmente con Angel Alfaro Buendía; al sur: 21.60 metros con Miguel Angel Calzada, actualmente con Luis Guerrero Robles; al oriente: 10.00 metros con privada Las Flores, actualmente con cerrada Las Flores; al poniente: 10.00 metros con Asencio Arrieta, actualmente con Rosa América Vargas Sola. Con una superficie aproximada de 219.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MICAELA LEDESMA HERNANDEZ, con número de expediente 54382/453/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Atenco, ubicado en calle Adolfo López Mateos Esq. cerrada de Adolfo López Mateos No. 19, Villa San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.20 metros con Luz Ma. Lara Ledesma; al sur: 9.20 metros con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 15.10 metros con la Cda. de Adolfo López Mateos, actualmente con la 1ra. cerrada de Adolfo López Mateos; al poniente: 15.10 metros con propiedad privada, actualmente con Marisol Sansón Díaz. Con una superficie aproximada de 138.91 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ELIA GALICIA GARAY EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU NIETA JULIET GARAY MANCILLA, con número de expediente 16339/134/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xochitla", ubicado en Segunda cerrada de Reforma s/n, en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.91 metros con Segunda cerrada de Reforma; al sur: 10.00 metros con propiedad privada; al oriente: 19.15 metros con

Irene Trujano Valdivia; al poniente: 20.88 metros con Feliza Valdivia. Con una superficie aproximada de 197.13 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MA. TEODORA PEREZ LOPEZ, con número de expediente 21016/270/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno marcado con el número 12, ubicado en la calle Victoria, del Barrio Arenal I, Municipio de Chicoloapan de Juarez, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 metros con José Luis Chávez V.; al sur: 18.00 metros con Genoveva Torres de Jesús; al oriente: 2.82 metros con Armando Valdés Núñez y 7.21 metros con Armando Valdés Núñez; al poniente: 10.00 metros con calle Victoria. Con una superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MA. DEL REFUGIO FLORES ALVAREZ, con número de expediente 24785/283/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Masmorra", ubicado en calle Nájera, manzana 9, lote 21, Col. Miramar, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 22; actualmente con José Benito Rosas Rosas; al sur: 20.00 metros con lote 20; actualmente con Blanca Estela Morales Serna; al oriente: 8.00 metros con lote 11; actualmente con Olga Ríos Hernández; al poniente: 8.00 metros con calle Nájera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

DIEGO GALICIA GARCIA, con número de expediente 31311/440/10, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.15 metros con Gabriel Galicia Aguilar; al sur: 35.37 metros con Pedro Galicia Aguilar; al oriente: 12.36 metros con Juan Antonio Reyes Hernández; al poniente: 12.28 metros con una privada del mismo terreno de 6.01 metros de ancho. Con una superficie aproximada de 438.3886 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MARIA GUADALUPE BALIÑO MOLINA, con número de expediente 34386/36/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Esetilla", ubicado en el Barrio San Pablo, ubicado actualmente en cerrada sin nombre, Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.85 metros con Víctor González Peralta; al sur: 21.85 metros con Arturo Páez Peralta; al oriente: 23.00 metros con camino; actualmente con cerrada sin nombre; al poniente: 23.00 metros con barranca; actualmente con terreno baldío. Con una superficie aproximada de 502.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

AURELIO VAZQUEZ HERNANDEZ, con número de expediente 43873/246/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.54 metros con calle Texas; al sur: 8.54 metros con Florentino Vázquez Hernández; al oriente: 7.75 metros con callejón de Zaragoza; al poniente: 7.75 metros con Valente Vázquez Hernández; actualmente con María Eugenia Corona Vázquez. Con una superficie aproximada de 66.18 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

GUADALUPE RAMIREZ PEDROZA, con número de expediente 49375/340/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado La Ladera, lote 07 manzana 01, ubicado en calle Las Flores, de la Col. San Juan Zapotla de la Ladera en la Cabecera del Municipio, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.32 metros con calle Las Flores; actualmente al noreste 8.30 metros con cerrada Las Flores; al sur: 16.32 metros con propiedad privada; actualmente al suroeste 8.27 metros con Aldredo Díaz Serraras; al oriente: 14.50 metros con propiedad privada; actualmente al sureste 14.93 metros con Celia Medina Delgadillo; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada; actualmente al noroeste 14.71 metros con María Patricia Ramírez Pedroza. Con una superficie aproximada de 241.58 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

IRENE BEATRIZ RAYAS RODRIGUEZ, con número de expediente 52950/413/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Zacahuixtla", ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con

Guillermina A. Jiménez G.; actualmente con propiedad privada; al sur: 15.00 metros con Graciela Rayas Barrera; actualmente con Gabriel Hernández Rayas; al oriente: 19.40 metros con cerrada Guerrero; actualmente con cerrada Aldama, al poniente: 18.63 metros con propiedad privada; actualmente con Jesús Buendía y Alberto García Pérez. Con una superficie aproximada de 285.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

EDITH VILLALOBOS SANCHEZ, con número de expediente 54708/471/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Panohayan", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.60 metros con Amada López Fernández; al sur: 18.60 metros con Inocencio Aranas Zamora; al oriente: 10.80 metros con cerrada de Niños Héroes; al poniente: 10.16 metros con José Francisco Alvarado Ruiz. Con una superficie aproximada de 194.92 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ANTONIO SANCHEZ LLAMAS, con número de expediente 54814/457/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en calle Agrarista No. 4, en el pueblo de Santiago Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.38 metros con Jorge Pérez Alegría; al sur: 17.20 metros con Manuel Aguirre Espejel; al oriente: 12.20 metros con Juan Sánchez; al poniente: 8.15 metros con Estela Sánchez Llamas y 3.49 metros con calle privada. Con una superficie aproximada de 206.09 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

AMPARO SANCHEZ LLAMAS, con número de expediente 54818/458/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en calle Agrarista No. 4, en el pueblo de Santiago Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.47 metros con calle privada y 1.60 metros con Estela Sánchez Llamas; al sur: 21.20 metros con Manuel Aguirre Espejel; al oriente: 5.00 metros con Estela Sánchez Llamas y 2.76 metros con Estela Sánchez Llamas; al poniente: 7.07 metros con calle Agrarista. Con una superficie aproximada de 148.63 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ESTELA SANCHEZ LLAMAS, con número de expediente
54820/459/11 promueve inmatriculación administrativa, respecto
de un terreno sin denominación, ubicado en calle Agrarista No. 4,
en el pueblo de Santiago Atlalongo, Municipio de Teotihuacán,
Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
norte: 13.50 metros con calle privada; al sur: 11.90 metros con
Manuel Aguirre Espejel y 1.60 metros con Amparo Sánchez
Llamas; al oriente: 8.15 metros con Antonio Sánchez Llamas; al
poniente: 5.00 metros con Amparo Sánchez Llamas y 2.76 metros
con Amparo Sánchez Llamas. Con una superficie aproximada de
102.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

NAZARIO JOAQUIN DE LA CRUZ, con número de
expediente 55470/475/11, promueve inmatriculación
administrativa, respecto del lote número 19, ubicado en la Colonia
Tlaixco, actualmente en calle Palma, lote 19, Colonia Tlaixco,
Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de
México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con propiedad
privada; actualmente 11.93 metros con Yanet Contreras Vieyra; al
sur: 12.00 metros con propiedad privada; actualmente 11.93
metros con Malaquías Peña García; al oriente: 10.00 metros con
propiedad privada; actualmente con Patricia Calderón Hurtado; al
poniente: 10.00 metros con calle Palma. Con una superficie
aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

GRACIELA DELGADILLO TENORIO, con número de
expediente 40961/208/11, promueve inmatriculación
administrativa, respecto del inmueble denominado Los Reyes,
lote 22, ubicado en el Pueblo de Tepexpan, Municipio de
Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda: al norte: 10.00 m con lotes 8 y 9, actualmente con María de
la Luz Delgadillo Tenorio, al sur: 10.00 m con cerrada,
actualmente con cerrada del Trabajo, al oriente: 30.00 m con lote
23, actualmente con Marcelino Flores Martínez, al poniente: 30.00
m con lote 21, actualmente con Aurora Almeraya Delgadillo. Con
una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MERCEDES ALEJANDRA ESCOBAR HERNANDEZ, con
número de expediente 40964/207/11, promueve inmatriculación
administrativa, respecto del inmueble denominado El Rincón,
ubicado en calle Arenal y Mineral del poblado de Cuanalán,
Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 12.95 m con Irma García Escudra, al
sur: 12.85 m con terreno baldío, actualmente con Hipólito Ramos
Pérez, al oriente: 15.00 m con cerrada s/n, actualmente con
cerrada Mineral, al poniente: 15.00 m con Alba Mejía Hernández,
actualmente con Andrea Alejandra Martínez Escobar. Con una
superficie aproximada de 192.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

NELY VARGAS BADILLO, con número de expediente
40965/206/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto
del inmueble sin denominación, ubicado en la jurisdicción de
Acolman Cabecera Municipal, Municipio de Acolman, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00
m con calle Tepazontitla, al sur: 10.00 m con Joel Rivero,
actualmente con Antonia Obdulia Mendoza Ortiz, al oriente: 20.00
m con Joel Rivero, actualmente con José Luis González Paz, al
poniente: 20.00 m con Joel Rivero, actualmente con Olga Lemus
Zavala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

CELSO LOPEZ MACIAS, con número de expediente
40967/205/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto
del inmueble denominado La Bandera, ubicado en El Calvario,
Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Esperanza Martínez,
actualmente con Carmen Salas Cruz, al sur: 12.90 m con Evelia
Méndez Merino, al oriente: 17.00 m con calle, al poniente: 15.20
m con J. Jesus Contreras Olvera, actualmente con Juan Olvera
Ramos. Con una superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

CLEMENCIA VAZQUEZ RECILLAS, con número de
expediente 40969/204/11, promueve inmatriculación
administrativa, respecto del inmueble denominado Tepetitlenco,
ubicado en esta población de San Francisco Zacango, Municipio
de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide
y linda: al norte: 15.25 m con la señora Reyna Flavia López
Macías, al sur: 15.25 m con la señora Marina Madrid Morales, al
oriente: 10.00 m con calle Libertad, al poniente: 10.00 m con la
señora Teresa Ortiz, actualmente con Manuel Arturo Ortiz Pérez.
Con una superficie aproximada de 152.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MARIA EUGENIA GARAY HERNANDEZ, con número de expediente 52553/404/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tecorral, ubicado en cerrada de Morelos en la Comunidad de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Carlota Sánchez, al sur: 10.00 m con cerrada Morelos, al oriente: 30.75 m con María Luisa Reyes Morales, al poniente: 29.65 m con Jorge Garay. Con una superficie aproximada de 302.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MA. ARCELIA ALONSO ARRIETA, con número de expediente 52656/385/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Xochiatenco, ubicado en calle Emiliano Zapata número 88, Colonia Los Reyes Centro, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 15.00 m con el mismo terreno, al oriente: 25.45 m con el mismo terreno, al poniente: 25.15 m con propiedad de Luis Perea Vargas. Con una superficie aproximada de 379.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

LINO PEREZ PEREZ, con número de expediente 53165/412/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio urbano El Cial, ubicado en términos de esta población de Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Cecilio Fernández, al sur: 17.00 m con Faustino García, al oriente: 20.00 m con Moisés Hernández, al poniente: 20.00 m con Filiberto Pérez Pérez. Con una superficie aproximada de 340.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MARIA CUEVAS PEREZ, con número de expediente 53583/415/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Marqueza, Lt.1, Mz. 10, Col. Miramar actualmente San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, actualmente con calle Jiquilpan, al sur: 10.00 m con Pedro Almanza Aguilera, al oriente: 16.00 m con calle, actualmente calle Marqueza, al poniente: 16.00 m con Rogelio Monroy Salazar, actualmente con Angel Wilfrido Reyes Ramirez. Con una superficie aproximada de 160.00 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

SOCORRO JULITA MARTINEZ MENDEZ, con número de expediente 53584/416/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Xaxalpa 1°, ubicado en la calle 18 del lote 18 manzana 2 de la Colonia Ampliación San Lorenzo actualmente Fraccionamiento San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad privada, actualmente con Guadalupe Fabián Morales, al sur: 12.50 m con Sra. Marcelina Buendía, actualmente con Ofelia Flores García, al oriente: 10.50 m con Sr. Gerardo García, actualmente con José Salas Hernández, al poniente: 10.50 m con calle 18. Con una superficie aproximada de 131.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

TOMAS BAUTISTA MOLINA, con número de expediente 53585/417/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Totolco, ubicado en calle sin nombre, lote 9, Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad particular, actualmente al noreste 6.80 m con José Isabel Torres Alonso, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente al suroeste 6.95 m con calle Cedro, al oriente: 17.70 m con lote 10, actualmente al sureste 18.00 m con Julián Paéz Barrera, al poniente: 17.70 m con lote 8, actualmente al noroeste 18.00 m con María del Rosario Cruz Gallardo. Con una superficie aproximada de 124.00 m², actualmente 123.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MERCEDES MARCIAL GUTIERREZ, con número de expediente 53586/418/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Micatepica, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Juan Nequiz Alfaro, actualmente con Ariel Flores Ramírez, al sur: 14.00 m con Juaquina Hernández, actualmente con Elizabeth Gandara Salas, al oriente: 9.00 m con calle Privada, actualmente con cerrada Juan Escutia, al poniente: 9.00 m con Isidro Nequiz Luna, actualmente con Ramón Sánchez Méndez. Con una superficie aproximada de 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MARIA CRISTINA GARCÍA ALVAREZ, con número de expediente 53587/419/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado El Refugio, ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.95 m con Antonio Peralta Arrieta, actualmente al noreste 10.95 m con Espinoza Alanis Aide Ma. del Carmen, al sur: 11.35 m con Dionisio Gómez Solís, actualmente al suroeste 11.35 m con Gerardo Gómez Torres, al oriente: 11.95 m con calle Privada, actualmente al sureste 11.95 m con cerrada Margaritas, al poniente: 11.50 m con Z. Heriberto Peralta Arrieta, actualmente al noroeste 11.50 m con Franco Espinosa Juan Gabriel. Con una superficie aproximada de 130.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ROXANA BAEZ ZAMUDIO, con número de expediente 53588/420/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tepenepantla, ubicado en calle 1ra Cda. de Lilas, Lt 5, Mz. 12, Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con 1ra. cerrada de Lilas, al sur: 8.00 m con propiedad particular, actualmente con María Belem Arroyo Roa, al oriente: 15.00 m con propiedad particular, actualmente con Felipe Alfaro Silva, al poniente: 15.00 m con propiedad particular actualmente con José David Ríos Zetina. Con una superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

BENITO SANCHEZ ROMO, con número de expediente 53846/454/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Teopanixpan, ubicado en el poblado de San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.34 m con Federico Sánchez Vázquez, al sur: 18.61 m con Luis Sánchez Sánchez, al oriente: 11.75 m con José Dolores Sánchez Vázquez, al poniente: 13.55 m con calle Moreios. Con una superficie aproximada de 233.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MARISOL RAMOS ESPINOZA y ALVARO PEREA GOMEZ, con número de expediente 53890/455/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Zacatenco, ubicado en el Barrio Santiago, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.10 m con avenida Independencia, al sur: 21.00 m con María Isabel Malva y Facundo Ríos, al oriente: 48.20 m

con María Concepción García, al poniente: 37.95 m con Modesta Lazcano viuda de Pacheco. Con una superficie aproximada de 928.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

SAMUEL ALBERTO SOLIS VAZQUEZ, con número de expediente 53900/440/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.85 m con Jesús Ramos Torres, al norte: 22.46 m con Jesús Ramos Torres, al sur: 17.15 m con Eduardo Reyes Torres, al sur: 13.46 m con Eduardo Reyes Torres, al oriente: 13.47 m con privada sin nombre, al oriente: 3.14 m con Eduardo Reyes Torres, al poniente: 9.00 m con Ma. del Pilar Torres Noguez. Con una superficie aproximada de 313.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ANGEL GERARDO ORTIZ SANCHEZ, con número de expediente 53901/422/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en el Barrio de Puxtla, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con Maximino Redonda Redonda, al sur: 31.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m con Benito Vistrain. Con una superficie aproximada de 510.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ROGELIO PELAEZ RAMIREZ, con número de expediente 53902/423/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Cerro de Ocuila, ubicado en el Palomar Atlalongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Jilgueros, al sur: 20.00 m con propiedad de Gabriel Alonso Angoa, Paula Gutiérrez Padilla y María Guadalupe Chávez Cerecedo, al oriente: 20.00 m con propiedad de Armando Fernández, al poniente: 20.00 m con propiedad de Jesús García Córdoba. Con una superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

HILARIA LOZANO, con número de expediente 53903/424/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tequimilpa, ubicado en la Comunidad de Santiago Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con el señor Porfirio Contreras anteriormente y actualmente con Ignacio Contreras, al sur: 16.65 m con calle Moctezuma, al oriente: 37.15 m con el señor Marcos Vásquez anteriormente y actualmente con Angela Sánchez Muñoz, al poniente: 48.30 m con callejón sin nombre. Con una superficie aproximada de 601.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

JOSE ROSENDO HERNANDEZ CESPEDES, con número de expediente 53941/456/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Atlautengo, ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con Rodolfo García Contreras, al sur: 43.70 m con Alvaro Hernández C., al oriente: 4.50 m con Alejandro Valencia, al poniente: 7.50 m con camino particular. Con una superficie aproximada de 265.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

MA. DOLORES TORRES MORFIN, con número de expediente 54129/442/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado La Era, ubicado en calle sin nombre s/n en San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Roldán, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso, actualmente con Román Martínez Tavera, al poniente: 20.00 m con Víctor Roldán Enciso, actualmente con Román Martínez Tavera. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

ANGEL RODRIGUEZ VELASCO, con número de expediente 54138/442/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Otenco, ubicado en calle sin nombre en el poblado de San Pedro Tepetitlan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarito Sánchez Balderas, actualmente con Victoria Espinosa Romo, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Cástulo Álvarez Hernández, al poniente: 20.00 m con Cástulo Álvarez Hernández. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
4880.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 142365/1219/2011, EL C. VICTOR HUGO JIMENEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle 20 de Noviembre sin número en San Gaspar Tlahualilpan, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. callejón sin nombre que sirve como servidumbre de paso a través del cual se llega a la calle Veinte de Noviembre, al sur: 10.00 mts. con Gloria Gallardo Martínez, al oriente: 20.00 mts. con Carlos Luis Jardón, al poniente: 20.00 mts. con Lihit Sara Alva Jara. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
4843.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Exp. 4206/2010, LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, en mi carácter de Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Blas de la Loza sin número, en el Municipio de Otzoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 metros con calle la Esperanza, al sur: 11.00 metros con Adán Pedraza Díaz, al oriente: 18.30 metros con calle La Esperanza, al poniente: 18.90 metros con calle Blas de la Loza. Con una superficie aproximada de: 208.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, a 20 de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Valle de Bravo, México, M. en D. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4854.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 139459/1191/2011, OFELIA ORTIZ RODEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, Barrio de Tlachalcoya, San Pablo Autopan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 mts. con paso de cuatro metros, al sur: 10.00 mts. con Eulalia Reyes Hernández, al oriente: 10.00 mts. con Juliana Martínez Hernández, al poniente: 10.00 mts. con Juana Bobadilla. Superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4858.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 139456/1179/2011, JUANA BOBADILLA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, Barrio de Tlachaloya, San Pablo Autopan, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 mts. con paso de cuatro metros, al sur: 10.00 mts. con Eulalia Reyes Hernández, al oriente: 10.00 mts. con Ofelia Ortiz Rodea, al poniente: 10.00 mts. con Eulalia Reyes Hernández. Superficie aproximada: 100 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4859.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 322/80/2011, EL C. ERICK LOPEZ OSSIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en prolongación de Constitución S. N., Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 40.00 mts. con calle Constitución, al sur: 16.00 mts. con Enrique Alcántara Guzmán, al oriente: 100.00 mts. con Andrés Ossio Corona, al poniente: 100.00 mts. con Samuel Ríos Garduño. Superficie aproximada de: 3,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4857.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 323/81/2011, LA C. TERESA CAZARES VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, calle Libertad s/n, Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 14.75 mts. con Javier Peña Arcos, al sur: 14.75 mts. con calle Libertad, al oriente: 19.80 mts. con José Peña Ríos, al poniente: 19.80 mts. con Rufina Domínguez. Superficie aproximada de: 293.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hidalgo, México, a 20 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4857.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 339/91/2011, EL C. MELITON TEODORO ALCANTARA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 5 líneas: 73.00, 9.00, 81.40, 52.90, 66.23 mts. con Enrique Monroy y camino vecinal, al sur: en 3 líneas: 115.00, 62.00, 146.70 mts. con Juan José Ríos Velasco y Mayolo Ríos Velasco, al oriente: 81.30 mts. con Mayolo Ríos Velasco, al poniente: 26.80, 32.70 y colinda con Juan José Ríos Velasco. Superficie aproximada de: 26,305.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hidalgo, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4857.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 338/90/2011, LA C. FRANCISCA RAMONA PLATA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pathe calle 24 de Febrero, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 82.00 mts. con José Balvino y Juan García, al sur: en 2 líneas 15.80, 66.40 mts. con Josefa Ventura y Gabino Orozco, al oriente: en 3 líneas 44.00, 32.00, 9.50 mts. con calle 24 de Febrero y otra de 5.00 mts. con Josefa Ventura, al poniente: en 3 líneas de 41.00, 25.30, 7.00 mts. con terreno del pueblo y Margarito Guzmán. Superficie aproximada de: 6,211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hidalgo, México, a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4857.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 324/82/2011, EL C. SATURNINO PLATA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Saturnino Plata Contreras, al sur: 39.00 mts. con camino vecinal, al oriente: 63.20 mts. con carretera Panamericana, al poniente: 61.50 mts. con camino Boshindo. Superficie aproximada de: 1,867.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hidalgo, México, a 20 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4857.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 326/84/2011, EL C. AVELINO ANDRADE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pathé, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 79.80 mts. con René Monroy Becerril, al sur: 75.00 mts. con Autopista, al oriente: 69.60 mts. con Mayolo Ríos, al poniente: 55.50 mts. con camino a San Pedro. Superficie aproximada de: 4,758.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hidalgo, México, a 20 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4857.-23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 644/107/2011, EL C. LORENZO URZUA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calzada del Panteón s/n; entre la Avenida Independencia y calle 5 de Mayo del Barrio de La Magdalena, Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.85 metros colinda con calle Calzada del Panteón; al sur: 20.85 metros colinda con Sergio Toledo Jiménez; al este: 38.40 metros colinda con Luis Flores Juárez; al oeste: 38.40 metros colinda con Luis Flores Juárez. Con una superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4768.-17, 23 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

P R I M E R A P U B L I C A C I O N

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **20,253** de fecha **19 de octubre del 2011**, ante mí, los señores **RAYMUNDO ROJAS ARELLANO, RAYMUNDO, MAURILIA, SALVADOR, DANIEL, SALOMON, JOSEFINA y CARLOS EDUARDO**, todos de apellidos **ROJAS PLATA**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **IMELDA PLATA BAUTISTA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

719-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8600, Volumen 200 Ordinario, de fecha 27 de julio del 2011, pasada ante mí Fe, la señora **ANDREA SANCHEZ SEGURA**, en su carácter de **PRESUNTA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR LEOPOLDO SANCHEZ TORRES, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
719-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8081, Volumen 181 Ordinario, Folio 55, de fecha 20 de agosto del 2010, pasada ante mí Fe, el señor **GERARDO LEON CASTILLO HUERTA**, en su carácter de **PRESUNTO y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR RICARDO CASTILLO RAMOS**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
719-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,553 del volumen 1483, de fecha 13 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOCORRO CARVAJAL AGUIRRE**, en la cual los señores **EDUARDO LOBATO FREGOSO, ALEJANDRO y LETICIA**, ambos de apellidos **LOBATO CARVAJAL**, en su carácter de cónyuge supérstite el primero de los nombrados y descendientes directos, iniciaron y radicarón la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4746.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,558 del volumen 1488, de fecha 18 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión testamentaria a bienes del señor **ROBERTO GONZALEZ ORTIZ**, en la cual la señora **MA. AUDELIA CARRAZCO GARCIA** en su carácter de **única y universal heredera y albacea**, inicia y radica la sucesión testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4747.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,563 del volumen 1483, de fecha 25 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión testamentaria a bienes del señor **IGNACIO GARDUÑO RUIZ**, en la cual la señora **LUISA HERNANDEZ CHAPARRO**, en su carácter de **única y universal heredera y albacea**, inicia y radica la sucesión testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4748.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,538 del volumen 1488, de fecha 7 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EMMA NUÑEZ TAPIA**, en la cual los señores **LUZ MARIA, JOSE EMILIO, LUIS ALBERTO, MARIA**

DEL PILAR, JESUS, EMMA TERESA, NIDIA y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos QUERO NUÑEZ en su carácter de **únicos y universales herederos y albacea** la última de las nombradas, iniciaron y radicaron la sucesión testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4749.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2011.

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 16,015 de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, extendido en esta Notaría a mi cargo, la señora **BEVERLY GARNETT BLOUNT EVANS**, el señor **FEDERICO ARGUS FRISCIONE** y las señoras **BEVERLEY ARGUS BLOUNT** y **ELIZABETH ARGUS BLOUNT**, estas dos últimas representadas por su madre, la señora **BEVERLY GARNETT BLOUNT EVANS**, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicarón la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **KARIN ARGUS BLOUNT**.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 63,089 de fecha siete de mayo del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FILEMON CARBENTE MORALES**, a solicitud de los señores **FRANCISCO CARBENTE LOPEZ, CARLOS CARVENTE LOPEZ y FILEMON CARVENTE LOPEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado y línea recta con el de cujus y de la señora **MARIA LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los

comparecientes con el señor **FILEMON CARBENTE MORALES**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 1 de noviembre del año 2011.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 65,261 de fecha trece de junio del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS MORAN ABUNDIS**, quien también escribía su nombre como **JESUS MORAN ABUNDIZ**, a solicitud del señor **MANUEL ANGEL MORAN GONZALEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado y línea recta con el de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con el señor **JESUS MORAN ABUNDIS**, quien también escribía su nombre como **JESUS MORAN ABUNDIZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, y Oficina Registral de Cuautitlán, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 1 de noviembre del año 2011.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública** No. **43,456**, fecha **4 de octubre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel**

Ruiz Zapata, Notario Público número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria** de la señorita **María Teresa Zepeda y Palma**, que otorgó la señorita **Rosa María Hoyos Díaz**, en su carácter de "**única y universal heredera**" y "**albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública** No. **43,329**, de fecha **31 de agosto del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **radicación intestamentaria a bienes de la señora Josefina Tejeda Tornero**, que otorgaron las señoras **Elvira y María Consuelo** de apellidos **Tejeda Tornero y Leonor Galicia Alvarez**, en su calidad de "**únicas y universales herederas**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública** No. **43,280**, de fecha **12 de agosto del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **radicación intestamentaria a bienes de la señora Catalina Cruz Rodríguez** que otorgó la señora **Alejandra Figueroa Cruz**, por su propio derecho y en representación del señor **Hipólito Figueroa Godoy**, en su calidad de "**únicos y universales herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHIMALHUACAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8599, Volumen 199 Ordinario, de fecha 27 de julio del 2011, pasada ante mí Fe, la señora **ANDREA SANCHEZ SEGURA**, en su carácter de **PRESUNTA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR JOSE ALFREDO SANCHEZ ARTEAGA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del

ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
 719-B1.-16 y 28 noviembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. Pascual Hernández Martín, por su propio derecho, solicitó ante la Dirección General del Instituto de La Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 5, del Volumen 216 Libro Primero, Sección Primera, de fecha trece de agosto de mil novecientos setenta y tres, cuya superficie, medidas y linderos de acuerdo con la escritura pública número ciento un mil novecientos sesenta y tres de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante la fe del C. Mario Monroy Estrada, Notario Público número treinta y uno de Tlalnepanitla, Estado de México, son los que se enuncian a continuación:

"...Casa número treinta y nueve de la calle José Guadalupe Posada del Circuito Pintores y terreno sobre el cual está construida, que es el lote doscientos ochenta y tres de la manzana doscientos veintisiete, zona Dos B, del Fraccionamiento Loma al Sol, en Ciudad Satélite, en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México..."

Superficie: 164.80 metros cuadrados.

MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: En ocho metros con calle José Guadalupe Posada;

AL SUR: En ochenta y cuatro metros ochenta centímetros con andador;

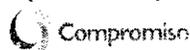
AL ORIENTE: En veinte metros con lote doscientos ochenta y cuatro; y

AL PONIENTE: En la misma medida con lote doscientos ochenta y dos.

Y en atención a ello, se acuerdo autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, vigente al momento de la interposición de la solicitud en comento, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

**LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).**





H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE NO: CUS/ 063 /2008

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular	APOLO INMOBILIARIA S.A
Representado por:	ELENA HERNÁNDEZ Y PALACIO
Destinatario para oír y recibir notificaciones	
Calle	CIRCUITO POETAS Número 48
Cote	19 Manzana 37 FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE
en el Municipio de NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle	CIRCUITO POETAS Número 48
Cote	19 Manzana 37 Superficie 563.871 M² FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral 098-08-934-07-60-0009	

Croquis de Ubicación del Predio	
	<p>Orientación</p> <p>48</p>
<p>Este croquis tiene la finalidad de ubicar el predio sin escala. * Este croquis y demás datos de identificación de terreno, no convalida cotidianidad o superficie de dicho predio (s). ** Debe de respetar las restricciones que incluye el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.</p>	

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
<p>En cumplimiento de sentencia número 16/2011 derivado del juicio administrativo 2592/2008, emitido por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, del cual deriva el proveído de fecha 16 de agosto del año 2011, en el que se requiere a la autoridad demandada en Juicio, TERCERO emitir un informe a esta Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sobre el cumplimiento dado a la sentencia de, vintinueve de febrero del dos mil diez, dictada por la Segunda Sala Regional dentro del juicio administrativo 2592/2008, misma que se modificó mediante el dictamen de decisiones de julio de dos mil diez emitido por la Segunda Sección de la Sala Superior, dentro de los Recursos de Revisión 07302/10 y 28020/10 acumulados. Concluyentemente deberán acreditar con medios de prueba específicos, que han expedido a "APOLO INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" representada por Elena Hernández y Palacio, el cambio de uso del suelo solicitado. En este sentido se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo para Edificación, conforme en los siguientes términos:</p>	
Superficie Total de construcción *	580.00 m ²
Superficie autorizada para el uso de Educación Superior **	590.00 m ²
Altura	3 niveles a partir del desplante o 7.99 metros
Número de alarinos *	183
Área verde y jardín *	242.20 m ² = 42.96 %
Coeficiente de Estacionamiento *** 2 cajones por aula (10 aulas)	20 cajones de estacionamiento dentro del predio
<p>* VER NOTAS No 8 ** VER NOTA No 9</p>	

Derechos:	\$ 2,873.00	Lugar y fecha de expedición:	14 de Octubre de 2011
Recibo de pago:	A 2324277	Naucalpan de Juárez, México	
<p>Arq. Elisa Rubí Márquez Directora General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).</p>			

ANTECEDENTES

- 1.- En cumplimiento de sentencia número 16/2011, derivado del juicio administrativo 2592/2009, emitido por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, del cual deriva el proveído de fecha 16 de agosto del año 2011, en el que requiere a la autoridad demanda en su punto TERCERO, rinda un informe a esta Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México sobre el cumplimiento dado a la sentencia del veintinueve de febrero del dos mil diez, dictada por la Segunda Sala Regional dentro del juicio administrativo 2592/2009, misma que se modifica mediante resolución de decretos de julio de dos mil diez, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior, dentro de los Recursos de Revisión 273/2010 y 282/2010 acumulados. Concretamente deberán acreditar con medios de prueba específicos, que han expedido a "APOLO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" representada por Elena Hernández y Palacios, el cambio de uso del suelo solicitado.
- 2.- Instrumento Notarial de número 120,456 de fecha 27 de agosto de 1970, pasado ante la Fe del Notario Público número 10 del Distrito Federal, el Lic. Francisco Lozano Noriega.
- 3.- Certificado de No Adeudo No. 13912, Número 00/109-2009, de fecha 21 de mayo de 2009, el cual fue emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.).
- 4.- Dictamen de Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Drenaje mediante oficio número DO/DOH/SO1-GT/UEP/238/09 de fecha 12 de agosto de 2009, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.).
- 5.- Cédula informativa de Zonificación número \$RUS/CIZ/0921/2009 con fecha de expedición 12 de junio de 2009.
- 6.- Se deja sin efecto la autorización de cambio de uso del suelo de fecha 30 de septiembre de 2010 expedida en papel seguridad con número de folio 04912.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007 quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalaxtepana asombra a los Municipios de Naucalpan Hoxquilocan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 13 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, folios 0001 y 0001 VTA, de otro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización queda sujeta a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La autorización de Cambio de Uso del Suelo produce los mismos efectos que la Licencia de Uso del Suelo y por ello no será necesario obtener dicha licencia, tal y como se establece en el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- Superficies especificadas por el interesado en la Memoria Descriptiva que se anexó al expediente.
- 9.- Debe apegarse a lo establecido en los apartados 6.5.1 12 y 6.5.1 13 referentes a las Normas de Estacionamiento que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez 2007 vigente.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- * Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- * Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- * Artículos 110 y 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- * Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- * Artículos 11 fracción IV, 12, 14, 51, 53, 55, 510 fracciones VII, IX, X y XXI del Código Administrativo del Estado de México.
- * Artículos 1, 7, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- * Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- * Artículos 1, 28, fracción IV inciso d, 85, 86, 87, 88, 89, y 90 del Bando municipal del año 2010.
- * Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México.
- * Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2006, y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005.
- * Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- * Las demás que resulten aplicables.